ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Antonio Nariño

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

ANEXO – ANEXO TÉCNICO

“PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE TRES COMPONENTES DESCRITOS COMO: LA PUESTA EN ESCENA DE RUTA LIBERTARIA EN SU SEGUNDA FASE “PALENQUE TADO”; LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SABERES ANCESTRALES Y LA TERCERA FASE DEL MUSEO DEL VIERNES NEGRO"

NOVIEMBRE 2025

BOGOTÁ D.C

1. IDENTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se presentan los aspectos técnicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución del servicio a contratar, orientado a **"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE TRES COMPONENTES DESCRITOS COMO: LA PUESTA EN ESCENA DE RUTA LIBERTARIA EN SU SEGUNDA FASE "PALENQUE TADO"; LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SABERES ANCESTRALES Y LA TERCERA FASE DEL MUSEO DEL VIERNES NEGRO"** , de acuerdo con los estudios previos realizados.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

Así las cosas, resulta claro que la Constitución Política de 1991 reconoció diversidad cultural como constitutiva de una Nación pluriétnica y multicultural. Establece como obligación del Estado la garantía de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los ciudadanos, a partir de una organización descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales.

La Corte Constitucional mediante sentencia T-823 del 17 de octubre del 2012 (…) *que este espacio de participación y concertación con las comunidades negras, además de los Consejos Comunitarios con título colectivo adjudicado, debió integrarse con las formas o expresiones organizativas de comunidades negras (…) y con aquellas que se encuentran en las áreas urbanas (…)"*

"El Decreto 1640 de 2020, en el Artículo 2.5.1.1.5. *Conformación de las comisiones consultivas departamentales. En los departamentos en donde existan Consejos*

Comunitarios con título colectivo adjudicado o en proceso de titulación colectiva, y las formas o expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se encuentren asentadas en predios que no tengan la naturaleza de baldíos, o en situación de desplazamiento y aquellas que se encuentren establecidas en las áreas urbanas, se conformará una comisión consultiva departamental (…)"

DECRETO 474 DE 2019 en su artículo 19 , integración la Comisión Consultiva, local de comunidades negras, afrocolombianas , raizales y Palenquera, estancia, local de diálogo, interlocución, concertación y decisión de las comunidades Negra afrocolombiana, raizales y Palenque en la localidad *"En todo casos las Consultiva locales comunidades negras, afrocolombianas , raizales y Palenquera estarán conformadas por un número máximo de 25 representantes, elegidos por cada localidad en su espacio autónomo, y tendrán como función la interlocución con las autoridades locales y el fortalecimiento del proceso organizativo".*

la Ley 1150 de 2007",en lo referente a las gestiones encomendadas a estos órganos de la Administración Local.

la Ley 2160 de 2021 'Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y. la Ley 1150 de 2007",en lo referente a las gestiones encomendadas a estos órganos de la Administración Local. En todo caso, deberá garantizarse la participación equitativa de los Consejos Comunitarios y las formas y expresiones organizativas.

La Circular 009 del 18 de junio de 2025 de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá dicta orientaciones generales para la aplicación de la Ley 2160 de 2021, en lo relativo a la contratación directa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Alcaldía de Bogotá En particular, establece criterios para que tales comunidades o sus organizaciones accedan a esa modalidad especial de contratación: deben estar reguladas por la Ley 70 de 1993, figurar en el Registro Público Único Nacional del Ministerio del Interior, mantener la información actualizada en dicho registro, y en algunos casos demostrar una antigüedad mínima establecida. Asimismo, se exige que el objeto del contrato esté alineado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, la autonomía o la garantía de sus derechos étnicos.

El Artículo 2.5.1.1.12. Instituciones de representación. *Son instituciones de representación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: 1. Los Consejos Comunitarios. 2. Las formas y expresiones organizativas*

El Artículo 2.5.1.1.22. Definiciones. Para los efectos del presente capítulo se entiende por:

1. Formas o expresiones organizativas. Son manifestaciones que, en ejercicio del derecho constitucional de participación, asociación y de la autonomía de conjuntos de

familias de ascendencia negra, afrocolombiana, raizal o palenquera que reivindican y promueven su cultura propia, su historia, sus prácticas tradicionales y costumbres, para preservar y proteger la identidad cultural, y que estén asentados en un territorio que por su naturaleza no es susceptible de ser titulada de manera colectiva.

2. Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Son asociaciones comunitarias integradas por personas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras; que reivindican y promueven los derechos étnicos y humanos de estas comunidades.
Los anteriores requisitos se aplicarán sin detrimento de la autonomía de los Consejos Comunitarios, expresiones y formas organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Antonio Nariño 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Localidad Antonio Nariño”, adoptado mediante Acuerdo Local N.º 002, de 15 de octubre de 2020 el FDLAN en su Artículo 20, se encuentra el programa creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural, que cuenta con el Proyecto 2201 denominado “Realizar acciones de promoción cultural y el deporte en la Localidad” el cual tiene como uno de sus componentes las “Acciones de fomento y promoción de actividades artísticas, interculturales, culturales y/o patrimoniales”, cuya finalidad consiste en la realización de eventos de promoción de actividades culturales que propendan por la promoción de la cultura y del tejido social, ampliando por lo tanto las oportunidades y las capacidades culturales de los ciudadanos de la localidad con perspectivas diferenciales y territoriales garantizando un acceso general de la población a eventos culturales y artísticos, como lo es la conmemoración del **Día Nacional de la Afrocolombianidad,** evento que desde la Administración Local ha representado una herramienta de reconocimiento y visibilización de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, (en adelante Comunidad NARP) habitante y residente de la Localidad Antonio Nariño.

De acuerdo con el decreto 248 de 2015 en su artículo 18 contempla: Créase en las veinte (20) localidades del Distrito Capital los Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, como instancias de diálogo, interlocución, concertación y decisión entre la Administración Local y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Esta instancia tiene como objeto la representación, concertación, asesoría y coordinación en torno a la formulación y desarrollo de la Política Pública y las Acciones Afirmativas para esta comunidad en el ámbito local.

De la cual dependen las siguientes funciones:

*"**Artículo 20. Funciones.** Son funciones del Consejo Local de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras las siguientes.*

a). Servir de instancia de diálogo, interlocución, concertación y decisión entre el Gobierno Local y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras residentes en la localidad.

b). Promover, planear, impulsar y proponer lineamientos y recomendaciones integrales para la formulación e implementación de la política pública y acciones afirmativas para estas comunidades.

c). Proponer acciones integrales para contribuir a una cultura de erradicación de la discriminación racial en la localidad, que coadyuve con la materialización de los derechos individuales y colectivos de esta población.

d). Identificar las problemáticas, hacer seguimiento a la implementación y evaluación de la política pública para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera residente en Bogotá, desde un enfoque de derechos diferenciales.

e). Buscar consensos y acuerdos entre las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras residentes en la localidad y las entidades gubernamentales, dentro del marco de la democracia participativa.

f). Asesorar y proponer a la administración local, acciones y sugerencias sobre el tema productivo, cultural, identidad, territorio, salud, educación, participación y comunicación en la temática general de la localidad."

Los representantes de las comunidades en estos espacios deberán expresar en sus vocerías, los consensos o acuerdos que desde las respectivas localidades se hayan generado.

1.3 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

este proyecto se encuentra dividido en tres (3) componentes de la siguiente forma

Objeto a contratar	"Prestar el servicio de apoyo logístico, técnico y operativo para la conmemoración de la Afrocolombianidad a través del desarrollo de tres componentes descritos como: La puesta en escena de Ruta Libertaria en su segunda fase "Palenque Tadó"; La implementación de los Saberes Ancestrales y la tercera fase del Museo del Viernes Negro"
Componente 1	Segunda fase de la Ruta libertaria "palenque Tado"
Componente 2	Saberes Ancestral en la localidad de Antonio Nariño
Componente 3	Tercera fase del Museo del Viernes Negro

1.3.1 COMPONENTE 1: SEGUNDA FASE DE LA RUTA LIBERTARIA "PALENQUE TADO"

Es así, teniendo en cuenta la normatividad expuesta en relación con la necesidad de conmemorar la Afrocolombianidad en la localidad de Antonio Nariño, se pretende desarrollar la segunda fase de "Ruta Libertaria Palenque Tado", esta jornada desarrollará dos momentos que se describen a continuación así:

Momento 1: **RECORRIDO ANCESTRAL POR LOS TERRITORIOS DEL PALENQUE TADÓ-ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A LAS PRÁCTICAS PROPIAS, TRADICIONALES Y TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS Y SU RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS DE LOS CONTEXTOS DE CIUDAD**.

A través del desarrollo de este componente se pretende realizar un recorrido por la historia de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los territorios relacionados con el Palenque de Tadó en el Departamento del Chocó, así como analizar la relación con los entornos de ciudad y los aportes que las comunidades descendientes de estas comunidades que destacan en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá y en especial en la localidad de Antonio Nariño y que tendrá como hitos los siguientes:

Recorrido por el territorio Ancestral del Palenque Tadó como símbolo de resistencia de las luchas de las comunidades negras y afrocolombianas.

Reconocimiento de los sitios emblemáticos de la cultura negra afrocolombiana en los territorios propios de comunidades negras.

Visibilización de las prácticas tradicionales, culturales y ancestrales de las comunidades negras afrocolombianas y su incidencia en los entornos de ciudad

Momento 2: GALA DE CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO A TRAVÉS DE LA EXPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA EXPERIENCIA EN EL PALENQUE TADÓ.

En la ejecución de este componente se pretende realizar una exaltación de los aportes de la Consultiva Local Afro de Antonio Nariño, a través de una cena de socialización que permita compartir con los asistentes la experiencia del recorrido por el Palenque Tadó, donde podrán hacer un reconocimiento a la administración local y a su aporte a los procesos de fortalecimiento de las comunidades negras de la localidad. Adicionalmente, este será el escenario que permita conocer a los y las asistentes parte de esa cultura negra afrocolombiana y los territorios propios, además de las apuestas culturales y tradicionales de estas comunidades, para lo cual, durante la jornada se pretende socializar lo siguiente:

- Un videoclip resultante del proceso de recorrido por los territorios del Palenque Tadó.
- Una cartografía social del Palenque Tadó y sus territorios, que recoja el proceso organizativo de estas comunidades.
- Un reconocimiento a la Consultiva Local Afro CLA15 de Antonio Nariño y a la Administración Local por su apuesta al fortalecimiento de los procesos étnicos de la localidad.

1.3.2 COMPONENTE 2 SABERES ANCESTRALES EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO.

Es así, teniendo en cuenta la normatividad expuesta en relación con la necesidad de visibilizar y exaltar los conocimientos ancestrales en el cuidado de la salud a través de las prácticas tradicionales del cuidado en la localidad de Antonio Nariño, se pretende desarrollar la jornada denominada “Saberes Ancestrales de las comunidades negras afrocolombianas 2025”, esta jornada desarrollará tres momentos, que se describen a continuación así:

Momento 1 **“Conversatorio sobre espiritualidad de las comunidades negra y afrocolombianas con Tres (3) Panelistas expertos en religiosidad negra afrocolombiana”**

Durante el desarrollo de este momento se pretende adentrar a los participantes a vivir la experiencia de la espiritualidad o espiritualidades que hacen parte de las comunidades negras y afrocolombianas y que se enmarcan en el sincretismo de estas comunidades**.** Dada la variedad de conceptos asociados a las prácticas religiosas

este espacio de diálogo contará con la participación de tres expertos en las diferentes religiosidades de las comunidades negras y donde se podrá explorar otros conocimientos y otros saberes poco explorados.

Así, el diálogo versará sobre algunas de las religiones de origen africano que se sincretizaron con el cristianismo tales como:

- Candomblé, Umbanda y Quimbanda en Brasil.
- La Santería y Palo Monte en Cuba.
- El Vudú en Haití.
- El Yuyu y Lumbalú en Colombia y Ecuador.

Momento 2: **Jornada de Experiencia vivencial para el cuidado y autocuidado del cuerpo el cual contará con una Tallerista experta en técnicas de cuidado del cuerpo desde la cosmovisión y cosmogonía de la comunidad negra y afrocolombiana.**

Durante el desarrollo de este componente se llevará a cabo una jornada en un ambiente pedagógico controlado, bajo la modalidad de taller vivencial, dirigida especialmente a mujeres de la Localidad de Antonio Nariño. El espacio se diseñará con un enfoque participativo, en el cual, a través de experiencias prácticas y dinámicas, las asistentes podrán aprender y aplicar técnicas relacionadas con el cuidado y autocuidado del cuerpo, generando procesos de reflexión individual y colectiva que conduzcan a una mayor conciencia sobre la importancia de preservar la salud física, emocional y espiritual.

El taller abordará tres ejes temáticos centrales:

- **El concepto de cuerpo desde la cosmovisión de las comunidades negras y afrocolombianas**, resaltando el valor cultural y simbólico que lo constituye como territorio de vida y resistencia.

- **El buen vivir como principio fundamental de las prácticas propias de las comunidades étnicas**, promoviendo una visión integral del bienestar que trasciende lo individual y fortalece lo comunitario.

- **El autocuidado en relación con los demás y la prevención de las violencias**, fomentando la construcción de relaciones respetuosas, solidarias y libres de cualquier forma de agresión.

Este espacio permitirá no solo la apropiación de saberes y prácticas ancestrales, sino también la generación de un proceso transformador que contribuya al empoderamiento de las participantes y al fortalecimiento del tejido social en la localidad.

Momento 3: **Diálogo intergeneracional entre experto/a en yerbateria y curandería de las comunidades negras afrocolombianas, experto contemporáneo con conocimiento básicos en Yerbatería y Curandería de las comunidades negras y afrocolombianas generando un intercambio de saberes.**

Para el desarrollo de este momento se plantea la realización de un diálogo conceptual y práctico en torno a la yerbatería y la curandería, concebido como un espacio de encuentro y transmisión de saberes entre un mayor o una mayor sabedora del territorio y un experto o experta en salud ancestral. Este ejercicio busca articular los conocimientos tradicionales de las comunidades negras y afrocolombianas con las prácticas y realidades de los entornos urbanos, permitiendo un intercambio enriquecedor que reconozca y valore la diversidad cultural y el legado ancestral.

El diálogo se estructurará en torno a cuatro ejes temáticos:

- **Yerbatería cotidiana y yerbas curativas de uso común,** presentes tanto en los territorios rurales como en la vida urbana.
- **Plantas medicinales propias de las distintas regiones habitadas por comunidades negras,** destacando su utilidad, simbolismo y formas de preparación.
- **Transmisión del legado y de los conocimientos ancestrales** asociados a las prácticas curativas en los territorios, como parte fundamental de la memoria colectiva y la identidad cultural.
- **Apropiación y resignificación del saber ancestral en los entornos de ciudad,** orientada a fortalecer el reconocimiento de estas prácticas en la vida comunitaria actual.

1.3.3. COMPONENTE 3 TERCERA FASE MUSEO DEL VIERNES NEGRO

Adicionalmente, y en concordancia con la normatividad previamente señalada, este componente tiene como propósito la realización de actividades orientadas a la visibilización, promoción y fortalecimiento de las prácticas culturales, ancestrales y tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la

Localidad de Antonio Nariño. En este marco, se proyecta el desarrollo de la jornada denominada "Museo del Viernes Negro – Fase 3", concebida como un espacio de encuentro, memoria y reconocimiento, en el cual se busca resaltar el legado histórico y cultural de estas comunidades, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad colectiva, la transmisión intergeneracional de saberes y la preservación del patrimonio inmaterial.

Esta jornada contempla el desarrollo de dos momentos fundamentales, descritos a continuación:

Momento 1: **Encuentro nacional de Poesía, cuentos, décimas y cantos de los pueblos negros afrocolombianos en contexto de ciudad.**

A través del desarrollo de este componente se proyecta la realización de un Encuentro Nacional de Oralidad Cultural Ancestral de las Comunidades Negras y Afrocolombianas, concebido como un espacio de reconocimiento, celebración y transmisión de los saberes orales que han dado forma a la memoria colectiva y a la identidad cultural afrodescendiente en Colombia. El propósito central es exaltar las tradiciones de la oralitura —expresadas en la poesía, la narración, la décima y el canto tradicional—, a través de la participación de poetas y poetisas, cuenteros y cuenteras, decimeros y decimeras, así como cantadoras del Pacífico colombiano, quienes con su voz y su palabra se constituyen en guardianes del legado ancestral.

Este encuentro busca además posicionar al Museo del Viernes Negro como un referente cultural y pedagógico que protege y revitaliza la herencia oral de los ancestros y ancestral, reconociendo que la palabra transmitida de generación en generación sigue viva en los territorios y se mantiene como una fuerza que resiste, transforma y educa.

El evento se desarrollará durante dos días, tiempo en el cual se dispondrán escenarios para el goce, disfrute y reflexión en torno a la palabra, entendida como vehículo de transmisión de saberes, conocimientos, memorias y experiencias. A través de las presentaciones artísticas, se compartirá no sólo la riqueza cultural de las comunidades afrocolombianas, sino también sus vivencias, luchas, esperanzas y resistencias históricas, expresadas desde el arte y la cultura propia.

El desarrollo del encuentro contempla la participación de representantes de las distintas expresiones de la oralidad ancestral, de la siguiente manera:

- **Un poeta o poetisa** perteneciente a las comunidades negras y afrocolombianas.
- **Un cuentero o cuentera** que transmita, a través de la narración oral, la memoria viva de su comunidad.

- **Un decimero o decimera**, como portador de la tradición de la décima, expresión literaria y musical de gran relevancia en la cultura afrocolombiana.
- **Tres cantadoras del Pacífico colombiano**, quienes con su canto ancestral evocan la espiritualidad, la resistencia y la riqueza cultural de los territorios.

En suma, este encuentro no solo permitirá visibilizar y dignificar la oralidad como patrimonio inmaterial afrocolombiano, sino también fortalecer los procesos de transmisión intergeneracional y consolidar la palabra como un instrumento de memoria, identidad y transformación social.

Momento 2: **Mantenimiento y exposición constante del Museo del Viernes Negro Fase 3.**

Este componente tiene como finalidad garantizar la exposición permanente y la visibilización activa del Museo del Viernes Negro – Fase 3, concebido como un espacio de memoria, reflexión y aprendizaje en torno a los procesos históricos, ancestrales y culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. A través de su desarrollo, se busca ofrecer a la población de la Localidad de Antonio Nariño y a la ciudadanía de Bogotá en general la posibilidad de acercarse, comprender y valorar la riqueza de los legados culturales afrodescendientes, promoviendo el reconocimiento de sus aportes en la construcción de la identidad colectiva y el fortalecimiento de la diversidad cultural del Distrito Capital.

Con este propósito, se proyecta la realización de actividades y visitas bajo demanda, atendiendo a los intereses de las comunidades, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás grupos poblacionales que deseen participar en la experiencia. De manera específica, se concertarán dos visitas guiadas oficiales al Museo del Viernes Negro – Fase 3, organizadas en coordinación con la Consultiva Local Afro, las cuales estarán dirigidas a colectivos que manifiesten su interés en conocer de primera mano las memorias y expresiones culturales que allí se salvaguardan.

La exposición del Museo estará disponible durante 2 meses incluyendo el tiempo de ejecución del contrato, en un espacio representativo de la Localidad de Antonio Nariño, lo cual permitirá que tanto la comunidad local como los visitantes de la ciudad accedan a un recorrido pedagógico y cultural de alto valor simbólico. Durante este periodo, los elementos museográficos, insumos y el espacio físico dispuesto para su funcionamiento permanecerán bajo la custodia, cuidado y administración de la Consultiva Local Afro, entidad encargada de garantizar su adecuada conservación, aprovechamiento y articulación con la comunidad.

En este sentido, el componente no solo se constituye como un espacio de exposición, sino como una estrategia viva de transmisión intergeneracional de saberes, que asegura la continuidad de la memoria histórica y contribuye al fortalecimiento del tejido social, el reconocimiento étnico y la promoción de los derechos culturales de las comunidades afrodescendientes en la localidad y en Bogotá.

1.4 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80111600	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8011000000 Servicios de recursos humanos.	80111600 Servicios de personal temporal
80111620	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8011000000 Servicios de recursos humanos.	80111600 Servicios de personal temporal
82121500	82000000 Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	8212000000 Servicios de reproducción.	82121500 Impresión.
78111808	78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	7811000000 Transporte de pasajeros.	78111800 Transporte de pasajeros por carretera.
78111500	78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	7811000000 Transporte de pasajeros.	78111500 Transporte pasajeros aérea.
82121505	82000000 Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	8212000000 Servicios de reproducción.	82121500 Impresión.
82131600	82000000 Servicios editoriales, de diseño, artes	82130000 Servicios fotográficos	82131600 Fotógrafos y cinematógrafos

	gráficas y bellas artes		
90111501	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro	90111500 Hoteles y moteles y pensiones
78111808	78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	7811000000 Transporte de pasajeros.	78111800 Transporte de pasajeros por carretera.
93141701	93000000 Servicios políticos y asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales.	93141700 Cultura
86132000	86000000 Servicios educativos y de formación	86130000 Servicios educativos especializados	86132000 Servicios de educación y capacitación en administración
90101603	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 Servicios de banquetes y catering
53102202	53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal.	53100000 Ropa	53102200 Ropa folclórica
53102204	53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal.	53100000 Ropa	53102200 Ropa folclórica
49101705	49000000 Equipos, suministros, accesorios para deporte y recreación	491000000 Coleccionables y condecoraciones.	49101700 Premios
14111525	14000000 Productos de papeles	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y de escribir
90111603	90000000 Servicios de viaje, alimentación,	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamiento y	90111600 Facilidades para encuentros.

	alojamiento y entretenimiento	centros de encuentro	
90131500	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90130000 Artes interpretativas.	90131500 Actuaciones en vivo.
82111703	82000000 Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	82110000 Escritura y traducciones.	82111700 Escritura creativa.
82151705	82000000 Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	82150000 Artistas e intérpretes profesionales.	82151700 Profesionales de las artes escénicas
60131304	60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60130000 Instrumentos musicales, piezas y accesorios.	60131300 Instrumentos de cuerda.

1.5. POBLACIÓN OBJETO

La población objeto para llevar a cabo los el proceso de **"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE TRES COMPONENTES DESCRITOS COMO: LA PUESTA EN ESCENA DE RUTA LIBERTARIA EN SU SEGUNDA FASE "PALENQUE TADO"; LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SABERES ANCESTRALES Y LA TERCERA FASE DEL MUSEO DEL VIERNES NEGRO",** integra a grupos poblacionales, raizales, comunidades negras Afrocolombianas y palanqueras, de la localidad Antonio Nariño, conforme a los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector, los cuales son alusivos a beneficiar a la Población Afrocolombiana, por tal motivo se dirige esta iniciativa a involucrar un total de 245 personas de la Localidad de Antonio Nariño en sus diferentes componentes.

1.6. CRITERIOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL

En concordancia con la Resolución 1134 de 2018 "Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital, en desarrollo el artículo 98 del Acuerdo 645 del 2016, y se dictan otras disposiciones", el contenido previsto para esta vigencia, debe incluir acciones que permitan la participación para grupos poblacionales de adultez, envejecimiento y vejez, raizales, Rrom, comunidades negras, afrocolombianas y palanqueras , pueblos indígenas, sectores LGBTI, familias, habitabilidad de calle, personas con Discapacidad, enfoque de género, enfoque Ambiental, Enfoque territorial de la localidad Antonio Nariño.

En este sentido y para el cumplimiento y realización efectiva del proyecto, se tendrán que incorporar los enfoques de la Política Pública de mujeres y Equidad de Género 2020-2030 - PPMYEG, según lo establecido en el CONPES 14 de 2020, así:

Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres: Reconociendo que los derechos humanos no pueden ser vistos de forma neutral, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género.

Enfoque de Género: Comprendiendo las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria. Promoviendo así la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos.

Enfoque Poblacional-Diferencial: Reconociendo y transformando de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad.

Enfoque Territorial: Permitiendo observar las diferencias y diversidades que se presentan a partir de habitar un territorio y que construyen tanto la identidad de las mujeres que habitan el Distrito Capital, como las oportunidades para el ejercicio de sus derechos. El enfoque territorial pretende evidenciar y reconocer las particularidades de las localidades en Bogotá y de las mujeres que habitan en ellas, para proponer acciones diferenciadas en relación con criterios territoriales.

Enfoque Ambiental: Se refiere a la importancia de reconocer y valorar el papel que históricamente han cumplido las mujeres en la protección y el cuidado ambiental. Además, implica resaltar los saberes, las sabidurías y las experiencias acumuladas a

partir de sus diversidades sobre la conservación, recuperación y protección del medio ambiente y la naturaleza.

Así mismo, se debe incorporar acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación, lo cual según sentencia C 317 de 2000, se entiende como "Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las condiciones mencionadas, permitiendo así que los diferentes grupos que han sido subrepresentados y/o discriminados tengan mayor representación"

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del presente contrato es de Dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO - DESARROLLO DE LAS ETAPAS

En el marco de la implementación del **Decreto 248 de 2015**, *"Por la cual se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad"*, y del **Acuerdo 175 de 2005**, *"Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrocolombiana residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones"*, la Administración Local reconoce el papel fundamental de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la construcción del tejido social y cultural de la ciudad. Su lucha histórica, esfuerzo colectivo y aporte invaluable han marcado la historia nacional y, de manera especial, la vida local, en donde a través de sus diversas manifestaciones culturales han transmitido de generación en generación el arraigo, la apropiación y el fortalecimiento de sus tradiciones.

En este sentido, el presente proceso tiene como objetivo principal **conmemorar la Afrocolombianidad**, resaltando los valores, costumbres y saberes propios de la comunidad afrodescendiente, al tiempo que se visibiliza la importancia de sus tradiciones ancestrales y el papel que estas cumplen en la preservación de la memoria histórica, la identidad cultural y la construcción de ciudadanía.

Esta conmemoración busca reconocer la Afrocolombianidad como **raíz fundacional y patrimonio vivo de la Nación**, convocando a la sociedad en general a erradicar de la conciencia colectiva y de las relaciones interétnicas los prejuicios racistas y las prácticas de exclusión y visibilización negativa que aún persisten y se reproducen. Asimismo, se resalta que la población afrocolombiana ha forjado una tradición de lucha por sus derechos, su autonomía y su reconocimiento, articulándose a un proceso universal de reivindicación de la identidad afrodescendiente y de reconstrucción de una memoria histórica que se origina en uno de los episodios más dolorosos de la humanidad: la esclavización y la trata trasatlántica de personas.

El desarrollo de estos componentes se realizará bajo las siguientes acciones:

1. **Puesta en escena de la Ruta Libertaria – Segunda Fase *"Palenque Tadó"***

    - Generación de espacios pedagógicos para fortalecer la identidad afrodescendiente y visibilizar su aporte a los procesos de libertad y resistencia en Colombia.
    - Realizar un recorrido territorial ancestral por los territorios del Palenque Tadó- acciones de reconocimiento a las prácticas propias, tradicionales y territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y su relación con las prácticas de los contextos de ciudad
    -

2. **Implementación y transmisión de los saberes ancestrales**

    - Realización de un **Encuentro Nacional de Oralidad Cultural Ancestral**, con la participación de poetas, poetisas, cuenteros, cuenteras, decimeros, decimeras y cantadoras del Pacífico colombiano.

    - Creación de espacios de diálogo intergeneracional en los que se compartan vivencias, experiencias, saberes tradicionales y expresiones artísticas.

    - Exaltación de la *oralitura* como patrimonio vivo que fortalece la identidad cultural y asegura la permanencia de los conocimientos ancestrales en las nuevas generaciones.

3. **Consolidación de la tercera fase del Museo del Viernes Negro**

    - Exposición abierta durante **2 meses** en un espacio representativo de la Localidad de Antonio Nariño, con acceso a la comunidad local y a la ciudadanía de Bogotá.

    - Desarrollo de dos **visitas guiadas concertadas** con la Consultiva Local Afro, dirigidas a grupos poblacionales interesados en conocer la historia, los procesos culturales y el legado ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

    - Custodia, cuidado y aprovechamiento del museo a cargo de la Consultiva Local Afro, garantizando la conservación de los insumos, elementos y espacios dispuestos para el fortalecimiento de la memoria y la identidad colectiva.

ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO		
1.	Etapa 1 Alistamiento	Conformación del comité técnico de seguimiento y control
		Presentación y aprobación de Hojas de vida
		Presentación y aprobación del Plan operativo, cronograma de actividades y propuesta metodológica del proceso
		Presentación estrategia de divulgación (Convocatoria y publicidad)
2.	Etapa 2	Presentación pública del proyecto
		Inscripciones y revisión de requisitos para la participación en las actividades.
		Preparación y entrada al almacén de elementos
3	Etapa 3	Desarrollo actividades componente 1
		Desarrollo actividades componente 2
		Desarrollo actividades componente 3

3.1 DESARROLLO DE LAS ETAPAS

3.1.1 ETAPA 1: ALISTAMIENTO

3.1.1.1 CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL (CTSC)

El comité técnico y de seguimiento tendrá como función el seguimiento de la correcta ejecución del contrato, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso, como lo son Estudios Previos, Contrato, etc., dentro del plazo establecido.

El Comité podrá hacer las recomendaciones y observaciones necesarias y se encargará de realizarlas a tiempo para que se adopten acciones preventivas y/o correctivas oportunas, para que se cumplan adecuadamente el objeto y demás características contractuales del proceso.

El comité técnico y de seguimiento será conformado previo al inicio del desarrollo de actividades y una vez esté formalizado el contrato, este estará integrado de la siguiente manera:

- El alcalde local y/o delegado para ejercer el apoyo a la supervisión

- El ejecutor y/o coordinador del proyecto.
- Dos (2) miembros de la Consultiva Local NARP de Antonio Nariño.
- El enlace territorial de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- El referente de IDPAC de las comunidades étnicas.
- El referente étnico o negro de Oficina de Participación de la Alcaldía Loca (FDLAN)
- El referente étnico de la Subred de servicios de salud Centro Oriente
- El referente étnico afro de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Podrá participar como invitados al comité una persona delegada de las siguientes entidades o instituciones, sólo cuando el comité técnico lo solicite:

Representante de la Secretaría Distrital de Cultura (SDCRD)

El comité será convocado por el / la supervisor (a) y/o apoyo a la supervisión del contrato quien ejercerá la secretaría técnica.

Una vez conformado el Comité los integrantes establecerán el horario y la periodicidad con que se reunirán, como mínimo una vez al mes durante la ejecución del proyecto, de dichas reuniones debe existir un registro consignado en los modelos de actas autorizados por la entidad.

Es importante tener en cuenta que cualquier recomendación, observación y/o sugerencia deberá quedar consignada en las actas para tener validez.

El/ la supervisor(a) podrá solicitar reuniones de acuerdo con las necesidades que se presenten en desarrollo de estas.

El comité dentro de la ejecución de las actividades la Alcaldía Local podrá solicitar reuniones extraordinarias de acuerdo con las necesidades que se presenten en desarrollo de estas.

3.1.1.2 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL (CTSC)

El Comité técnico y de seguimiento tendrá como funciones:

Conocer, aprobar y hacer seguimiento técnico al Plan Operativo, Cronograma de actividades y plan metodológico, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas y logísticas necesarias de acuerdo con los lineamientos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño y las líneas de Inversión establecidas.

Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación del plan de trabajo, cronograma de eventos y metodología para el desarrollo de estas, presentados por el ejecutor.

Revisar y aprobar las hojas de vida del personal que intervendrá en la ejecución del proyecto presentados por el ejecutor.

Revisar y aprobar el contenido y diseño de los formatos, plantillas necesarias para el desarrollo de las actividades.

Verificación y acompañamiento en la convocatoria para el desarrollo de las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

Apoyar la Coordinación Interinstitucional con las diferentes entidades que participen del componente, con el fin de medir logros e impactos durante la ejecución del proyecto.

Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación de las piezas publicitarias y la campaña publicitaria en conjunto a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, garantizando que el contenido implemente el uso del lenguaje incluyente con el objetivo de realizar una comunicación no sexista y respetuosa.

Las demás acciones de tipo técnico requeridas para el óptimo desarrollo del proyecto.

ENTREGABLES CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO DE ENTREGA
Conformación del comité técnico de seguimiento.	Acta de conformación, que debe ser anexada al primer informe del ejecutor: cada una de las reuniones, actividades o decisiones llevadas a cabo por el comité, deberán estar soportadas por medio de actas de reunión, en donde se plasme lo sucedido durante cada sesión, así como los asistentes que acudieron a las mismas.
Sesiones de comité técnico.	Acta de reunión de cada sesión de comité técnico de seguimiento.

Nota 1: *La primera sesión del Comité debe darse cinco días siguientes a la firma del Acta de Inicio y debe ser convocada por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión, quien se encargará de invitar formalmente a las integrantes que conformarán el mismo, de igual forma debe solicitar al Ejecutor para este primer Comité la proyección de los siguientes documentos: Plan Operativo, Plan Metodológico, Cronograma Inicial de actividades del proyecto y hojas de vida del recurso humano.*

Nota 2: *El ejecutor y el delegado del supervisor, desde su competencia como parte del comité, podrán invitar a otras instituciones que puedan prestar asistencia técnica y/o asesoramiento en las decisiones del comité técnico de seguimiento.*

Nota 3: *Se aclara que, si bien el comité técnico cuenta con potestad para realizar sugerencias, observaciones y recomendaciones, cualquiera que sea el caso para Modificaciones Contractuales estas deben ser presentadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión mediante Memorando anexando la motivación y justificación de esta, para su evaluación y trámite correspondiente únicamente del equipo de Contratación del Fondo de Desarrollo Local.*

3.2. RECURSO HUMANO

3.2.1. RECURSO HUMANO

Para poder desarrollar las actividades encaminadas a “Realizar acciones de promoción cultural y el deporte en la Localidad” el cual tiene como uno de sus componentes las “Acciones de fomento y promoción de actividades artísticas, interculturales, culturales y/o patrimoniales”, cuya finalidad consiste en la realización de eventos de promoción de actividades culturales que propenda por la promoción de la cultura y del tejido social, ampliando por lo tanto las oportunidades y las capacidades culturales de los ciudadanos de la localidad con perspectivas diferenciales y territoriales garantizando un acceso general de la población a eventos culturales y artísticos, como lo es la conmemoración del Día Nacional de la Afrocolombianidad, evento que desde la Administración Local ha representado una herramienta de reconocimiento y visibilización de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, habitante y residente de la Localidad Antonio Nariño, se requiere un personal idóneo que realice las gestiones administrativas y de alistamiento de las necesidades descritas para esta etapa.

Nota 4: *Teniendo en cuenta la Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes, el Acuerdo Distrital 175 de 2005 y el Decreto Distrital 507 de 2017, los perfiles descritos a continuación deberán pertenecer a la comunidad afro, residir o desarrollar actividades en la localidad Antonio Nariño, de manera tal que*

el desarrollo de dichas actividades se enmarque en el sentido de apropiación y pertenencia de la cultura y costumbres de dicha comunidad, logrando así los resultados esperados, para lo cual el ejecutor deberá coordinar con la Consultiva Local de comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras los perfiles requeridos.

3.2.1.1 RECURSO HUMANO TRANSVERSAL A TODAS LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PROYECTO. (COMPONENTES 1 Y 2)

Las hojas de vida de este recurso humano deberán ser entregadas al supervisor, supervisora y/o delegado o delegada como apoyo a la supervisión del contrato, en el tiempo que determine el comité técnico de seguimiento del proyecto. Después de ello, el comité realizará su revisión y aprobación

No habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el Ejecutor y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, por lo tanto, el ejecutor se hará cargo de: la contratación, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones y de cualquier gasto derivado a las obligaciones contraídas entre las partes, de conformidad con lo señalado en la Ley.

***Nota 5**: Con las hojas de vida se deben anexar los soportes que acrediten la experiencia mínima y formación académica solicitada, de lo contrario no se tendrán en cuenta y se requerirá su modificación o subsanación dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega.*

En caso de cambios en el recurso humano, el ejecutor deberá garantizar el personal con las mismas características o superiores establecidas en el presente anexo técnico.

El ejecutor deberá cumplir lo determinado en la Directiva Distrital 007 de 2007 y su respectiva actualización realizada por la directiva 001 de 2011, en lo referente a la vinculación laboral de la población vulnerable, en virtud de que la localidad de Antonio Nariño tiene estratos 1 y 2 excluidos de la dinámica del mercado laboral.

***Nota 6**: En la contratación del recurso humano del proyecto se deberá garantizar el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, y la participación equitativa de mujeres, conforme a lo estipulado en el Decreto 332 de 2020 "por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".*

***Nota 7:** El recurso humano deberá ser concertado y avalado por la Consultiva Local Afro de Antonio Nariño, además de pertenecer a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal o palenquera residente en la localidad.*

3.2.1.2 FACILITADOR(A) DEL PROYECTO

El ejecutor deberá presentar junto con su propuesta, la hoja de vida del (la) Facilitador(a), con los correspondientes soportes, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
FACILITADOR (A)	**1**	**2 Meses**	**Título Profesional en:** Ciencias, educativas, humanas, sociales y/o Ingenierías (Civil, ambiental e industrial).	**Experiencia:** Certificada de mínimo un (1) año como coordinadora de eventos y proyectos sociales, culturales y organizativos con enfoque diferencial étnico o relacionados con estudios afrocolombianos.

El Ejecutor deberá presentar Hoja de Vida anexando los siguientes documentos:

1. Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado.
2. Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica).
3. Copia de las certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional solicitada.
4. Copia de la Cédula de Ciudadanía.
5. Copia de la Libreta Militar (si aplica).

6. Copia del Certificado de contraloría, procuraduría policía, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y antecedentes judiciales

Nota 8: *Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:*

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, con Nit o Nº. de identificación, dirección y teléfono.
2. Nombre del empleador a quien se le expide la certificación.
3. Objeto del contrato, el cual debe comprender funciones específicas en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto solicitado.
4. Funciones específicas en el desarrollo de las actividades realizadas
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de suscripción del contrato.
7. Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.

8. Firma de la persona que expide la certificación.

La/el Facilitador tendrá como funciones las siguientes:

1. Planear, coordinar y garantizar los recursos necesarios (humanos, físicos, materiales, técnicos y financieros) para el correcto desarrollo de las actividades, asegurando calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones contractuales.

2. Elaborar y presentar el Plan Operativo, Cronograma de Actividades y Propuesta Metodológica, así como llevar control permanente de su cumplimiento, realizando los ajustes necesarios en coordinación con la Supervisión del Contrato.

3. Presentar y verificar las hojas de vida del recurso humano requerido, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos y el desempeño de las funciones asignadas.

4. Apoyar la convocatoria e inscripción de participantes, consolidar planillas y bases de datos (físicas y digitales), elaborar cuadros estadísticos e informes de inscritos, así como mantener información actualizada sobre cupos, beneficiarios y avances.

5. Gestionar la logística y operación de las actividades públicas y formativas, incluyendo convocatoria, inscripciones, adecuación de espacios, distribución de materiales, registro de asistencia, material publicitario, registro fotográfico, transmisiones en redes sociales y demás acciones de apoyo.

6. Preparar, coordinar y ejecutar las presentaciones públicas y jornadas previstas, garantizando la participación activa de la comunidad, el cumplimiento de objetivos y la visibilización del proceso.

7. Citar, articular y asistir a las reuniones del Comité Técnico de Seguimiento y Control, apoyando la elaboración de actas, entrega de información, seguimiento a recomendaciones y coordinación metodológica con la Secretaría Técnica.

8. Coordinar la sistematización documental y digitalización de información durante todo el proceso, consolidando informes parciales, ejecutivos, financieros y finales, así como bases de datos en formatos modificables (Excel) con información socio-demográfica de participantes.

9. Entregar el informe final consolidado al Supervisor del proceso, incluyendo informes técnicos, financieros, ejecutivos, bases de datos y soportes documentales exigidos por el contrato.

10. Coordinar el diseño, impresión, divulgación y distribución de piezas publicitarias y material informativo, previa aprobación de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, garantizando su uso estratégico en las actividades del proyecto.

11. Garantizar el uso adecuado, custodia y conservación de los espacios físicos, equipos, recursos materiales e instrumentos asignados, así como coordinar procesos de adquisición, transporte, inventario, entrega y legalización con el almacén del Fondo de Desarrollo Local.

12. Realizar tareas administrativas de apoyo al proyecto, incluyendo legalización de elementos, entrega de insumos inventariados, control de cronograma y demás trámites derivados de la ejecución contractual.

13. Actualizar y reportar periódicamente el estado del proyecto, incluyendo número de beneficiarios, avances, dificultades, logros y riesgos, mediante reportes oficiales a la Supervisión del Contrato y al Comité Técnico.

14. Brindar información permanente a instructores, participantes y comunidad en general sobre los objetivos, alcances y finalidad del proyecto, promoviendo la participación y la apropiación del proceso por parte de la ciudadanía.

15. Cumplir con las demás funciones inherentes al objeto contractual, actuando con disponibilidad de tiempo, responsabilidad y articulación con las entidades competentes para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Condición para la verificación de experiencia del (la) Facilitador (a) General:

Para la acreditación de la experiencia del Facilitador General NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a períodos paralelos de trabajo.

Para el perfil citado anteriormente, el proponente debe diligenciar el anexo respectivo y adjuntar los soportes sobre experiencia y formación académica solicitados Los documentos aportados para certificar la experiencia del recurso humano. Deberán, en todos los casos, estar relacionados con contratos ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas. El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño podrá verificar la información suministrada.

Cuando el proponente o uno de los integrantes de la pluralidad sea él mismo quien certifique la experiencia de su recurso humano deberá adjuntar copia del contrato respectivo o certificación de este, en donde desarrolló sus actividades el profesional.

Si existen discrepancias entre los tiempos certificados en las constancias laborales o de prestación de servicios y el tiempo de ejecución del contrato se tomará, para el cómputo de la experiencia específica, el señalado en el contrato y/o certificación respectiva.

En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas Si las certificaciones incluyen varios contratos solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico de aplicación requerido en el pliego.

3.2.1.3 UN (1) PROFESIONAL SOCIAL

Perfil	Cant	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Profesional social	1	1 mes	Título Profesional en ciencias de la educación, humanas, sociales o áreas afines.	Experiencia profesional de un (1) año en trabajo y atención a grupos étnicos negros afrocolombianos o relacionados con los estudios afrocolombianos.

***NOTA 9**: El ejecutor debe dar cumplimiento a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".*

El (la) Facilitador (a) y/o el ejecutor deberá presentar las hojas de vida ante el comité técnico, anexando los siguientes documentos:

1. Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado.
2. Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica).
3. Copia de las certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional solicitada.
4. Copia de la Cédula de Ciudadanía.

5. Copia de la Libreta Militar (si aplica).
6. Copia del Certificado de contraloría, procuraduría policía, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y antecedentes judiciales

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifique, con Nit o No. de identificación, dirección y teléfono.
2. Nombre del empleador a quien se le expide la certificación.
3. Objeto del contrato, el cual debe comprender funciones específicas en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto solicitado.
4. Funciones específicas en el desarrollo de las actividades realizadas
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de suscripción del contrato.
7. Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
8. Firma de la persona que expide la certificación.

El/LA Profesional social tendrá como funciones:

1. Planear junto con el Comité Técnico de Seguimiento y la Consultiva Local NARP de Antonio Nariño, las actividades y recorridos a realizar en los lugares que tendrá lugar la realización del recorrido.
2. Fortalecer junto con el Comité Técnico la metodología para cada una de las actividades con la finalidad de reconstruir los caminos de escape de los esclavizados africanos que llevaron al asentamiento en San Basilio de Palenque.
3. Diseñar y construir la cartografía que se presentará el día de la cena y realizar las anotaciones a ella que vayan a lugar con los objetivos de la conmemoración.
4. Articular las acciones de manera permanente con el Comité Técnico de Seguimiento, la coordinación general en aras del cumplimiento de los objetivos enmarcados en dicha conmemoración

Condición para la verificación de experiencias de los perfiles solicitados:

1. Para la acreditación de la experiencia de los perfiles solicitados, NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo.

2. Para la acreditación de la experiencia profesional, la misma se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito, y para las que no aplique se tomará la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.

3. El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño podrá verificar la información suministrada.

4. Si existen discrepancias entre los tiempos indicados en las hojas de vida y las certificaciones laborales y/o el tiempo de ejecución del contrato, se tomará, para el cómputo de la experiencia específica, lo señalado en el contrato y/o certificación respectiva.

5. En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas. Si las certificaciones incluyen varios contratos solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico indicado por el contratista y requerido en el pliego

6. El ejecutor deberá garantizar el suministro de todos los materiales, herramientas e insumos que se requieran para desarrollar estas actividades; así mismo, garantizar la dotación a su personal de elementos de protección personal para garantizar medidas de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo el Código sustantivo del Trabajo, en el cual expresa que "El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador".

Nota 10: Los elementos de identificación y dotación solicitados para el personal deben ser suministrados *por el ejecutor del proyecto, sin que generen valores facturables a la entidad.*

Nota 11: *Las Hojas de vida y documentos de soporte de experiencia y educación de los perfiles mencionados en la ficha técnica serán solicitados después de suscribir el contrato y antes de realizar acta de inicio para la ejecución del contrato, por el supervisor o apoyó a la supervisión*

3.2.1.4 UN (1) PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, de un profesional administrativo, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Profesional Administrativo	1	2 meses	Título profesional en ciencias de la educación, humanas, sociales o afines al núcleo básico del conocimiento..	Experiencia profesional de un (1) año en trabajo y atención a grupos étnicos negros afrocolombianos o relacionados con los estudios afrocolombianos.

El (la) Facilitador (a) y/o el ejecutor deberá presentar las hojas de vida ante el comité técnico, anexando los siguientes documentos:

1. Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado.
2. Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica).
3. Copia de las certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional solicitada.
4. Copia de la Cédula de Ciudadanía.
5. Copia de la Libreta Militar (si aplica).
6. Copia del Certificado de contraloría, procuraduría policía, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y antecedentes judiciales

El PROFESIONAL ADMINISTRATIVO tendrá como funciones:

1. Apoyar la elaboración del Plan Operativo con su correspondiente Cronograma de Actividades, así como la Propuesta Metodológica de conformidad con las especificaciones establecidas.
2. Apoyar a la coordinación en el proceso de sistematización documental de informes durante y hasta la finalización de las actividades y el cierre del contrato y hacer entrega de dichos soportes a la Supervisión del Contrato para su respectiva revisión y verificación aprobación.
3. Apoyar la consolidación y elaboración de los informes mensuales e informe final que deba ser entregado al Supervisor del proceso.
4. Organizar y gestionar el préstamo de los espacios para el desarrollo de las actividades que serán coordinados con el Consejo Consultivo de Comunidades NARP.
5. Asistir a los comités técnicos para garantizar un desarrollo adecuado de las actividades con todas las partes involucradas en el proceso.

3.2.1.5 UNA (1) SABEDORA MAYOR:

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Sabedora Mayor	1	2 meses	Sabedora Tradicional	Experiencia certificada mínimo de un (1) año en trabajos con comunidad negra, afrocolombiana, raizal y/o palenquera

LA SABEDORA MAYOR tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar el proceso de acompañamiento permanente a la coordinación del proyecto con el objetivo de alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto.
2. Servir de articulador entre el operador o contratista y la Consultiva Local Afro
3. Acompañar la entrega final del proceso que se realice.
4. Apoyar el préstamo de los espacios para el desarrollo de las actividades que serán coordinados con el Consejo Consultivo de Comunidades NARP.

3.2.1.6 UN (1) PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL O PERIODISTA

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, de un Comunicador Social o Periodista, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Profesional comunicador social o periodista	1	1 mes	Título profesional en Comunicación Social, Periodismo.	Experiencia mínima de un (1) año en la producción de contenidos comunicativos (audiovisuales, escritos o digitales) con enfoque diferencial étnico, en proyectos sociales, culturales o comunitarios. Con conocimientos en edición de video, redacción de piezas

				informativas y manejo de medios digitales.

El Profesional comunicador social tendrá como funciones:

1. Realizar junto con la Consultiva Local NARP el libreto que dará línea al videoclip teniendo como referencia los ejes temáticos referenciados en este documento.

2. Conocer las luchas de las comunidades afrodescendientes y las temáticas a socializar en el podcast con sentido de pertenencia.

3. Apoyar la elaboración del video respetando límite de tiempo, lenguaje y terminología de las comunidades a conmemorar.

4. Presentar el videoclip a la comunidad en el marco de la conmemoración de la semana de la afrocolombianidad y el desarrollo de cada una de las actividades realizadas y sitios visitados.

3.2.1.7 DOS (2) AUXILIARES LOGÍSTICOS:

El ejecutor deberá presentar las hojas de vida correspondientes a los Auxiliares Logísticos, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant.	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Auxiliar Logístico	2	1 mes	Título Bachiller	Experiencia certificada en mínimo (1) año como auxiliar logístico en eventos sociales y/o culturales y/o comunitarios con enfoque diferencial étnico negro afrocolombiano.

Los auxiliares logísticos tendrán como funciones:

1. Brindar el apoyo logístico durante el acto conmemorativo.

2. Identificar y reportar situaciones que puedan generar riesgo para el completo desarrollo de la actividad.

3. Diligenciar los formatos de registro de cada uno de los eventos.

4. Las demás que le sean asignadas por el coordinador del proyecto. Las demás que se le asignen y que se deriven de las actividades como coordinador.

3.2.1.8 ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN (ANEXOS AL INFORME DE ACTIVIDADES)

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO DE ENTREGA
FACILITADOR	Hoja de Vida con los correspondientes anexos de soportes académicos.
	Certificaciones Laborales de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.
PROFESIONAL SOCIAL	Hojas de Vida con los correspondientes anexos de soportes académicos.
	Certificaciones Laborales de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Hojas de Vida con los correspondientes anexos de soportes académicos.
	Certificaciones Laborales de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.
SABEDORA MAYOR	Hojas de Vida con los correspondientes anexos de soportes académicos.
	Certificaciones Laborales de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.
PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL O PERIODISTA	Hojas de Vida con los correspondientes anexos de soportes académicos.
	Certificaciones Laborales de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.
AUXILIARES LOGISTICOS	Hojas de Vida con los correspondientes anexos de soportes académicos.
	Certificaciones Laborales de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.

3.3 RECURSO HUMANO ESPECÍFICO COMPONENTE MUSEO DEL VIERNES NEGRO FASE 3

3.3.1 FACILITADOR(A) DEL PROYECTO

El ejecutor deberá presentar junto con su propuesta, la hoja de vida del (la) Facilitador(a), con los correspondientes soportes, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
FACILITADOR (A)	**1**	**2 Meses**	**Título Profesional en:** Ciencias, educativas, humanas, sociales y/o Ingenierías (Civil, ambiental e industrial).	**Experiencia:** Certificada de mínimo un (1) año como coordinadora de eventos y proyectos sociales, culturales y organizativos con enfoque diferencial étnico o relacionados con estudios afrocolombianos.

- Planear, coordinar y garantizar los recursos necesarios (humanos, físicos, materiales, técnicos y financieros) para el correcto desarrollo de las actividades, asegurando calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones contractuales.

- Elaborar y presentar el Plan Operativo, Cronograma de Actividades y Propuesta Metodológica, así como llevar control permanente de su cumplimiento, realizando los ajustes necesarios en coordinación con la Supervisión del Contrato.

- Presentar y verificar las hojas de vida del recurso humano requerido, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos y el desempeño de las funciones asignadas.

- Apoyar la convocatoria e inscripción de participantes, consolidar planillas y bases de datos (físicas y digitales), elaborar cuadros estadísticos e informes de inscritos, así como mantener información actualizada sobre cupos, beneficiarios y avances.

- Gestionar la logística y operación de las actividades públicas y formativas, incluyendo convocatoria, inscripciones, adecuación de espacios, distribución de materiales, registro de asistencia, material publicitario, registro fotográfico, transmisiones en redes sociales y demás acciones de apoyo.

- Preparar, coordinar y ejecutar las presentaciones públicas y jornadas previstas, garantizando la participación activa de la comunidad, el cumplimiento de objetivos y la visibilización del proceso.

- Citar, articular y asistir a las reuniones del Comité Técnico de Seguimiento y Control, apoyando la elaboración de actas, entrega de información, seguimiento a recomendaciones y coordinación metodológica con la Secretaría Técnica.

- Coordinar la sistematización documental y digitalización de información durante todo el proceso, consolidando informes parciales, ejecutivos, financieros y finales, así como bases de datos en formatos modificables (Excel) con información socio-demográfica de participantes.

- Entregar el informe final consolidado al Supervisor del proceso, incluyendo informes técnicos, financieros, ejecutivos, bases de datos y soportes documentales exigidos por el contrato.

- Coordinar el diseño, impresión, divulgación y distribución de piezas publicitarias y material informativo, previa aprobación de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, garantizando su uso estratégico en las actividades del proyecto.

- Garantizar el uso adecuado, custodia y conservación de los espacios físicos, equipos, recursos materiales e instrumentos asignados, así como coordinar procesos de adquisición, transporte, inventario, entrega y legalización con el almacén del Fondo de Desarrollo Local.

- Realizar tareas administrativas de apoyo al proyecto, incluyendo legalización de elementos, entrega de insumos inventariados, control de cronograma y demás trámites derivados de la ejecución contractual.

- Actualizar y reportar periódicamente el estado del proyecto, incluyendo número de beneficiarios, avances, dificultades, logros y riesgos, mediante reportes oficiales a la Supervisión del Contrato y al Comité Técnico.

- Brindar información permanente a instructores, participantes y comunidad en general sobre los objetivos, alcances y finalidad del proyecto, promoviendo la participación y la apropiación del proceso por parte de la ciudadanía.

- Cumplir con las demás funciones inherentes al objeto contractual, actuando con disponibilidad de tiempo, responsabilidad y articulación con las entidades competentes para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Condición para la verificación de experiencia del (la) Facilitador (a) General:

Para la acreditación de la experiencia del Facilitador General NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a períodos paralelos de trabajo.

Para el perfil citado anteriormente, el proponente debe diligenciar el anexo respectivo y adjuntar los soportes sobre experiencia y formación académica solicitados Los documentos aportados para certificar la experiencia del recurso humano. Deberán, en todos los casos, estar relacionados con contratos ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas. El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño podrá verificar la información suministrada.

Cuando el proponente o uno de los integrantes de la pluralidad sea él mismo quien certifique la experiencia de su recurso humano deberá adjuntar copia del contrato respectivo o certificación de este, en donde desarrolló sus actividades el profesional.

Si existen discrepancias entre los tiempos certificados en las constancias laborales o de prestación de servicios y el tiempo de ejecución del contrato se tomará, para el cómputo de la experiencia específica, el señalado en el contrato y/o certificación respectiva.

En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas Si las certificaciones incluyen varios contratos solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico de aplicación requerido en el pliego.

3.3.2 UN (1) PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, de un profesional administrativo, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Apoyo Administrativo	1	2 meses	Título profesional en ciencias de la educación, humanas, sociales o afines al núcleo básico del conocimiento..	Experiencia profesional de un (1) año en trabajo y atención a grupos étnicos negros afrocolombianos o relacionados con los estudios afrocolombianos.

El (la) Facilitador (a) y/o el ejecutor deberá presentar las hojas de vida ante el comité técnico, anexando los siguientes documentos:

- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado.
- Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica).
- Copia de las certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional solicitada.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar (si aplica).
- Copia del Certificado de contraloría, procuraduría policía, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y antecedentes judiciales

El PROFESIONAL ADMINISTRATIVO tendrá como funciones:

- Apoyar la elaboración del Plan Operativo con su correspondiente Cronograma de Actividades, así como la Propuesta Metodológica de conformidad con las especificaciones establecidas.
- Apoyar a la coordinación en el proceso de sistematización documental de informes durante y hasta la finalización de las actividades y el cierre del contrato y hacer entrega de dichos soportes a la Supervisión del Contrato para su respectiva revisión y verificación aprobación.
- Apoyar la consolidación y elaboración de los informes mensuales e informe final que deba ser entregado al Supervisor del proceso.
- Organizar y gestionar el préstamo de los espacios para el desarrollo de las actividades que serán coordinados con el Consejo Consultivo de Comunidades NARP.
- Asistir a los comités técnicos para garantizar un desarrollo adecuado de las actividades con todas las partes involucradas en el proceso.

3.3.3 UNA (1) SABEDORA MAYOR:

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Sabedora Mayor	1	2 meses	SABEDORA TRADICIONAL	Experiencia certificada mínimo de un (1) año en trabajos con comunidad negra, afrocolombiana, raizal y/o palenquera

LA SABEDORA del evento tendrá las siguientes funciones:

- Realizar el proceso de acompañamiento permanente a la coordinación del proyecto con el objetivo de alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto.
- Servir de articulador entre el operador o contratista y la Consultiva Local Afro
- Acompañar la entrega final del proceso que se realice.
- Apoyar el préstamo de los espacios para el desarrollo de las actividades que serán coordinados con el Consejo Consultivo de Comunidades NARP.

3.3.4 UN (1) AUXILIAR LOGÍSTICO

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, de los auxiliares lo, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

PERFIL	CANT.	DISPOSICIÓN DE TIEMPO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
AUXILIAR LOGÍSTICO	1	2 meses	TÍTULO BACHILLER	Bachiller Experiencia certificada en mínimo (1) año como auxiliar logístico en eventos sociales, culturales y/o comunitarios con enfoque diferencial étnico negro afrocolombiano.

EL AUXILIAR LOGÍSTICO tendrán como funciones:

- Brindar el apoyo logístico durante los eventos.
- Identificar y reportar situaciones que puedan generar riesgo para el completo desarrollo de la actividad.
- Diligenciar los formatos de registro de cada uno de los eventos.
- Las demás que le sean asignadas por el coordinador del proyecto. Las demás que se le asignen y que se deriven de las actividades como coordinador.

3.3.5 UNA (1) MAESTRA DE CEREMONIA PARA PRESENTAR LAS DOS ACTIVIDADES

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, de la maestra de ceremonia, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

- Presentación de las dos actividades propuestas en el componente No. 1.
- Apoyar las actividades que requiera el desarrollo de la ejecución del proyecto.

PERFIL	CANT.	DISPOSICIÓN DE TIEMPO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Maestra de ceremonia	1	1 mes	TÍTULO BACHILLER	Persona con experiencia en conducción de eventos públicos, institucionales o comunitarios, con pertenencia étnica afrocolombiana y habilidades comunicativas para moderar actos con enfoque cultural, ancestral y diferencial. .

LA MAESTRA DE CEREMONIAS tendrá como funciones:

- Presentación de las dos actividades propuestas en el componente No. 1.
- Apoyar las actividades que requiera el desarrollo de la ejecución del proyecto.

3.3.6 UNA (1) CURADORA PARA EL MUSEO

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes de la Curadora para el Museo, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

PERFIL	CANT.	DISPOSICIÓN DE TIEMPO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA

Curadora Museo	1	2 meses	TÍTULO BACHILLER	Bachiller Experiencia certificada mínimo de un (1) año en trabajos con comunidad negra, afrocolombiana, raizal y/o palenquera. El palabrero hará el tema de la exposición final

LA CURADORA DEL MUSEO tendrá como funciones:

- Cuidar, asesorar y mantener el Museo del viernes negro durante el tiempo de ejecución del contrato

3.4 PLAN OPERATIVO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROPUESTA METODOLÓGICA.

Para la elaboración del plan operativo, cronograma de actividades y propuesta metodológica el ejecutor deberá tener en cuenta la siguiente información:

3.4.1 PLAN OPERATIVO

Se debe entregar para evaluación y aprobación por parte del Comité Técnico y de Seguimiento, a más tardar en la primera sesión de Comité, en el cual se deben relacionar los siguientes aspectos:

1. Objetivos por alcanzar.
2. Estrategias que implementar para lograr los objetivos.
3. Productos por entregar.

3.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se debe realizar un cronograma detallado de cada una de las actividades a ejecutar especificando tiempo de duración y fecha de ejecución. Dicho cronograma debe ser presentado en la primera reunión del comité técnico de seguimiento y control, el cual le hará seguimiento y control durante el plazo de ejecución, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el presente anexo técnico.

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2
1. Conformación del Comité Técnico de seguimiento y control.	X	
2. Presentación y aprobación de Hojas de Vida del Recurso Humano habilitante y no habilitante.	X	
3. Presentación y aprobación del Plan operativo, cronograma de actividades y propuesta metodológica del proceso	X	
4. Definición de los lugares y trámite de permisos para realizar las actividades del proyecto.	x	
5. Presentación estrategia de divulgación (Convocatoria y publicidad)	x	
6. Convocatoria y publicidad	X	
7. Presentación pública del proyecto	X	
8. Preparación y entrada al almacén de los elementos		X
9. Desarrollo actividades componente 1		X
10. Desarrollo actividades componente 2		X
11. Desarrollo actividades componente 3	X	X

Dentro del primer mes de ejecución, se realizarán las actividades enumeradas en el anterior cuadro que van de la No. 1 a la 7, correspondientes a las actividades previas necesarias al inicio de la ejecución física del contrato. En las restantes cuatro (4) semanas, las cuales completarán el tiempo de ejecución total del contrato, que es de dos (2) meses, se realizarán las actividades que se describirán a continuación, además de las otras señaladas en el anterior cuadro.

Nota 12. *El ejecutor deberá entregar un Cronograma Inicial en la Primera Sesión del comité técnico y de seguimiento para ser revisado y generar las observaciones y sugerencias a que haya lugar.*

3.6. PROPUESTA METODOLÓGICA

El ejecutor debe entregar un documento al comité técnico de seguimiento el cual describa detalladamente la forma en que se ejecutará cada una de las actividades propuestas, así como los productos que se entregarán para la consecución de cada objetivo.

Este documento debe tener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Propuesta de ejecución de cada estrategia con las temáticas y las actividades planteadas en el presente anexo técnico.

2. Construcción de los requisitos de organización y participación para cada una de las actividades (Criterios de participación y selección) teniendo en cuenta el enfoque de género y los diferentes grupos a beneficiar.

3. Propuesta de las temáticas y puntos base para el conversatorio.

4. Propuesta de formatos necesarios para el desarrollo de cada actividad (formatos de inscripciones, y demás formatos que se requieran en la ejecución del proyecto, volantes, plegables y demás definidos en el ítem de piezas publicitarias del presente anexo técnico)

Esta propuesta metodológica debe ser entregada junto con el Cronograma Inicial durante la primera sesión del Comité Técnico y de Seguimiento, propuesta que podrá ser modificada teniendo en cuenta las recomendaciones dadas en el Comité Técnico y de seguimiento.

3.6.1. DEFINICIÓN DEL LUGAR Y TRÁMITE DE PERMISOS

El ejecutor realizará los trámites correspondientes, gestionando los permisos que garanticen el uso de los espacios necesarios y adecuados para el desarrollo de las actividades descritas en el presente anexo técnico.

3.6.2. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

El ejecutor debe implementar estrategias digitales con el fin de garantizar la divulgación adecuada y suficiente, en conjunto con la Consultiva local de Comunidades Negras, para convocar a la población afrodescendiente, palenquera y raizal, habitante y residente de la Localidad de Antonio Nariño a la participación en la Conmemoración de la Afrocolombianidad.

El ejecutor debe garantizar la divulgación adecuada y suficiente, para convocar a la población habitante y residente de la Localidad de Antonio Nariño en la participación de las estrategias y desarrollo de actividades para **“PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE TRES COMPONENTES DESCRITOS COMO: LA PUESTA EN ESCENA DE RUTA LIBERTARIA EN SU SEGUNDA**

FASE "PALENQUE TADO"; LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SABERES ANCESTRALES Y LA TERCERA FASE DEL MUSEO DEL VIERNES NEGRO" 2025

Para lo cual el ejecutor deberá realizar el diseño, impresión y distribución de las siguientes piezas publicitarias previa presentación al comité técnico de seguimiento y control, autorización de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Las piezas publicitarias deben contener la información necesaria de la oferta dentro del proyecto donde se indiquen los talleres y actividades ofertadas, la fecha de inscripción y desarrollo de cada taller o actividad, hora, lugar, requisitos de las inscripciones y documentos necesarios para la participación de cada uno de dichos talleres y actividades.

ELEMENTO Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Piezas digitales Eventos 1. Invitación a la presentación pública digital.	1	Unidades

Nota 14*: El contenido de cada pieza publicitaria debe ser previamente presentada al Comité Técnico y de Seguimiento para contar con su revisión, de igual manera la parte gráfica y de imagen institucional, debe ser revisada y aprobada por la Oficina de Prensa, acorde al Manual de Identidad Visual del Distrito Capital.*

Nota 15: *El ejecutor deberá Incluir las actividades y además indicar cuales van a hacer los temas a tratar, puestas en escena, guiones en emisoras y redes sociales.*

Nota 16: *Todas las piezas publicitarias deben contener los logos institucionales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.*

Nota 17: *Se deberá dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.*

El ejecutor debe garantizar que en los procesos de impresión se empleen productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. Lo anterior, dando cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible, (Versión: 06 de julio de 2018) de la Secretaría de Gobierno.

Producto a entregar

PRODUCTO POR ENTREGAR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Divulgación y publicidad	Soporte de aprobación de las piezas publicitarias por parte tanto del Comité Técnico y de Seguimiento y de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

3.6.3. FORMATOS

Se garantizará la impresión de los formatos para Listado de inscripciones, listado de asistencia a los conversatorios, consentimiento informado, carta compromiso para viaje, autorización de datos y evaluaciones del proyecto.

El ejecutor debe garantizar que en los procesos de impresión se empleen productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. Lo anterior dando cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible, (Versión: 02 de junio de 2017) de la Secretaría de Gobierno.

El ejecutor debe incluir dentro de los diferentes formatos para recolección de datos de los participantes del proyecto los requerimientos de la Ley 1581 de 2013 sobre tratamiento de datos, como se menciona a continuación y deberá consultar a la oficina de prensa de la entidad contratante los formatos pertinentes para estos tratamientos y autorizaciones:

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El firmante de este documento autoriza el uso, recopilación y/o tratamiento de la información suministrada a la Alcaldía Local de Antonio Nariño en el presente formulario, exclusivamente para temas relacionados con la misión y funciones de la Alcaldía Local y cuya finalidad será netamente administrativa. En ninguna circunstancia se realizará tratamiento de datos personales con fines de comercialización o circulación. En todo caso se aplicarán las excepciones consagradas en el artículo 2 de la Ley 1581 de 2013 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

AUTORIZACIÓN ENVIÓ DE INFORMACIÓN: El alcance de la autorización de datos personales comprende la facultad para que la Alcaldía Local de Antonio Nariño envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, y demás información relativa

los servicios y/o eventos de la entidad, a través de medios como: correo directo, teléfono fijo, correo electrónico y/o mensajes de texto a través de teléfono móvil.

AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN: El firmante de éste documento autoriza de la misma manera el uso y tratamiento de los derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones audiovisuales (videos); así como de los derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen de los registros realizados en el evento y/o reunión, para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin. El uso de las imágenes por su parte tendrá el único objetivo de divulgar la gestión de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
Formato de inscripción, consentimiento informado y carta compromiso para viaje	Tamaño: Oficio, Color: 4 tintas, Sentido: vertical, Dividido en dos para que en cada hoja quede la inscripción y el consentimiento informado, Asistencia a talleres y eventos, Listado de entrega de Kits, igualmente para la planilla de ingreso y salida. Utilizar Papel de material reciclado, Gramaje: 75 g	1	Unidad

3.7. ETAPA 2

3.7.1. PRESENTACIÓN PÚBLICA

3.7.1.1 LUGAR Y FECHA

El ejecutor deberá gestionar con la Alcaldía Local de Antonio Nariño el préstamo de equipos audiovisuales y/o logísticos requeridos para la actividad. Si la presentación pública se realizará de manera presencial, deberá llevarse a cabo en el salón de protocolo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, ubicada en la Calle 17 Sur N°18-49 Piso 1 o en el lugar que considere pertinente y necesario el comité técnico previa justificación, dicho lugar no deberá tener costo adicional para la entidad ni el contratista, pudiendo realizarse por el ejecutor el trámite de préstamo de un salón comunal de los distintos barrios de la localidad ante las JAC, por ejemplo.

Si la presentación fuere virtual, el ejecutor deberá gestionar los implementos para que dicha presentación se transmita en las diferentes redes sociales (Facebook, X, Instagram y demás). El ejecutor tendrá a su cargo la disposición adecuada de los recursos físicos asignados y su custodia, así como la responsabilidad en caso de pérdida o daño.

En caso de ser gestionados con la alcaldía, se clara que, los equipos suministrados por parte de la Alcaldía Local de Antonio Nariño son de uso exclusivo de la entidad y por tanto se prohíbe su retiro de la sede sin previa autorización por parte del responsable de Almacén de la Alcaldía Local.

3.7.1.2. PLANILLAS DE ASISTENCIA – PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor deberá proveer el registro de asistencia física o virtual al evento, el cual debe contener el nombre del proyecto y además los siguientes campos:

Nombre:
Edad:
Sexo:
Género:
Sector
Correo electrónico:
Teléfono:
Grupo poblacional: (Pertenencia étnica/ discapacidad, etc.)
Firma:

Las planillas de asistencia se presentarán conforme se haya realizado la presentación pública, esto quiere decir, si la presentación se realizó de manera presencial, las planillas de asistencia deben ser llenadas y presentadas de manera física con el primer informe de pago. Por el contrario, si la presentación pública se llevará a cabo de manera virtual, el ejecutor presentará en medio magnético las planillas de asistencia virtuales.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Planilla de Asistencia Presencial	Diseño de Formato presencial de Asistencia	Unidades	Una (01)

3.7.1.3. PRESENTACIÓN PÚBLICA

Si la presentación se diera de manera virtual, el ejecutor deberá garantizar la grabación de la presentación en las diferentes redes sociales donde se realice, suministrando dicha evidencia.

ENTREGABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTACIÓN PÚBLICA

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO DE ENTREGAR
Convocatoria	Comité Técnico de seguimiento Copia de comunicaciones invitando a las diversas instancias de participación de la comunidad. Pieza publicitaria de convocatoria.
Lugar	Soporte del trámite de la programación en la parrilla de los espacios virtuales de la Entidad (canal Facebook live y/o emisora virtual de la Alcaldía)
Presentación Pública	Planillas de asistencia y/o reporte de los visitantes al evento debidamente diligenciados, donde se verifique la asistencia de mínimo treinta (30) personas.
Registro Fílmico	Se debe entregar soporte en medio magnético del registro realizado el día de la presentación pública virtual.

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Con mi firma al final de este documento hago constar que conozco las características de las actividades que se realizarán, las eventuales circunstancias que pudieran surgir, cuya responsabilidad asumo plenamente. Declaro que acepto los términos de este documento en relación a la responsabilidad de las condiciones de la actividad y las exoneraciones de responsabilidad de la organización de la actividad.

En consecuencia, acepto y asumo todos los riesgos asociados con mi participación en la actividad incluyendo mis propias acciones u omisiones, o de los organizadores, de otros participantes, y espectadores, así como también entiendo y asumo los riesgos relacionados con caídas, lastimaduras, cortadas, enfermedades generales, infecciones, secuelas presentes o futuras derivadas de cualquier incidente que afecten mi salud e integridad física, entre otras razones producto del contacto con otros participantes, así como el riesgo derivado de los efectos del tiempo y del ambiente, como frío o calor extremo, humedad relativa, tránsito vehicular, condiciones del escenario donde se realiza la actividad y en general todo riesgo, que declaró conocido y valorado por mí.

Declaro y asumo todos los riesgos asociados a la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor tales como desastres naturales, ataques de animales, alteraciones de orden público, asonada, actos de terrorismo o vandalismo, sedición o revuelta, acciones delincuenciales, muerte súbita o cualquier otro evento no previsible ni controlable durante mi participación en la actividad.

Así mismo, declaro que acepto el cuidado médico ofrecido por los paramédicos, médicos o personal de soporte en caso de accidente durante la actividad. También entiendo, declaro y acepto que dicho personal no será responsable por el tratamiento ofrecido y que este auxilio médico es meramente temporal y circunstancial durante el tiempo del desarrollo de la actividad.

Por lo anterior, exonero de toda responsabilidad a la Alcaldía Local de Antonio Nariño, así como a sus funcionarios y contratistas, aliados, patrocinadores y/o representantes, de todo reclamo o responsabilidad contractual y/o extracontractual que surja de mi participación en esta actividad.

De igual forma declaro que me encuentro en condiciones médicas, psicológicas y físicas aptas para asistir y participar en la actividad y me comprometo a notificar al personal sobre cualquier preexistencia o novedad en relación con mi salud. Así mismo certifico que me encuentro afiliado y activo en una entidad promotora de salud – EPS.

Se firma en _____a los _____ días del mes de _____ 2024.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____
Teléfono: _____
Teléfono de contacto en caso de emergencia: _____
Dirección: _____

FORMATO CARTA COMPROMISO PARA VIAJE

Cada participante adquirirá el compromiso de responsabilidades y de convivencia a través del diligenciamiento una carta en la que la beneficiaria se compromete a participar de todas las actividades propuestas, coordinar con el/la contratista, dicho documento deberá contener la siguiente información, con los soportes correspondientes:

1. Nombres completos.

2. Número de identificación.
3. Nombre de la EPS
4. Número telefónico de persona (familiar de contacto) para comunicarse en caso de emergencia.
5. Manifestación expresa de encontrarse en condiciones óptimas de salud para asistir a la Conmemoración de la Afrocolombianidad.
6. Barrio donde reside y/o punto central donde se les recogerá y se les dejará en el marco de la salida.
7. Las participantes deberán informar por escrito si tienen una dieta especial y los medicamentos que deben consumir (en caso de tratamientos).
8. Cumplir con la vacuna contra la fiebre amarilla, se deberán colocar como mínimo 10 días antes del viaje a la región.

3.8 ETAPA 3

3.8.1. COMPONENTE 1: SEGUNDA FASE DE LA RUTA LIBERTARIA "PALENQUE TADO" 2025

En el marco de la implementación del Decreto 248 de 2015 "Por la cual se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad." y el Acuerdo 175 de 2005 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrocolombiana residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones", la administración reconoce el importante papel de esta comunidad en el tejido de ciudad y por tal razón pretende desarrollar un evento cultural y tradicional en conmemoración, a la lucha y esfuerzo que representa el pueblo negro en la historia colombiana y más aún en el ámbito local, donde a través de sus diversas prácticas ancestrales, manifestaciones culturales que han pasado de generación a generación el arraigo y apropiación por sus tradiciones que constituyen tejido social en el territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo del presente proceso es realizar una serie de actividades encaminadas a resaltar las tradiciones ancestrales y tradicionales en el marco de la Conmemoración de la Afrocolombianidad a través de la implementación de la Ruta Libertaria Palenque Tadó, como apuesta para resaltar los valores y costumbres propios de la comunidad afrodescendiente y evidenciando la importancia y representación que con lleva la tradición y las prácticas artísticas.

Es importante resaltar que esta conmemoración busca reconocer la Afrocolombianidad como raíz y patrimonio de la Nación, convocando a erradicar de la conciencia colectiva y de las relaciones inter-étnicas, los prejuicios racistas y las prácticas de exclusión e visibilización contra la población afrocolombiana que prevalecen y se reproducen dentro de la sociedad nacional. La población afrocolombiana tiene una tradición de

lucha por sus derechos y autonomía que se ha articulado a un proceso universal de reconocimiento de la identidad afrodescendiente. La reconstrucción de la memoria histórica de los afrodescendientes de todo el mundo tiene como origen uno de los momentos históricos más lamentables de la humanidad: la esclavización y la trata trasatlántica de seres esclavizados.

En este sentido, conmemorar la Afrocolombianidad es una oportunidad, no sólo para reflexionar sobre esta etapa histórica que duró más de 400 años y reconstituyó la demografía mundial, sino para entender la historia propia de la nación y su multiculturalidad que día a día enriquece la diversidad del país, además que propende por el rescate de las prácticas tradicionales de salud, para así garantizar la pervivencia de la cultura y la garantía de la tradición oral en el marco de que no muera la tradición del pueblo negro en el país.

Esta actividad está enfocada a la participación de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, habitantes y residentes de la localidad.

Para lo anterior el ejecutor deberá garantizar la instalación de los siguientes insumos y recursos en el lugar definido para realizar las actividades de la **"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE TRES COMPONENTES DESCRITOS COMO: LA PUESTA EN ESCENA DE RUTA LIBERTARIA EN SU SEGUNDA FASE "PALENQUE TADO"; LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SABERES ANCESTRALES Y LA TERCERA FASE DEL MUSEO DEL VIERNES NEGRO"** y desarrollar conforme a lo indicado cada una de las actividades:

ETAPAS DE DESARROLLO DEL COMPONENTE 1		
MOMENTO	**Actividad**	**Cantidad de aforo sugerido**
MOMENTO 1	Recorrido ancestral por los territorios del Palenque Tadó- acciones de reconocimiento a las prácticas propias, tradicionales y territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y su	20 personas

	relación con las prácticas de los contextos de ciudad	
MOMENTO 2	Gala de conmemoración de la Afrocolombianidad en la localidad de Antonio Nariño a través de la exposición de los elementos constitutivos de la experiencia en el Palenque Tadó	50 personas

Es así, teniendo en cuenta la normatividad expuesta en relación con la necesidad de conmemorar la Afrocolombianidad en la localidad de Antonio Nariño, se pretende desarrollar la jornada denominada "Ruta Libertaria Palenque Tadó", esta jornada desarrollará dos momentos, que se describen a continuación así:

Momento 1: RECORRIDO ANCESTRAL POR LOS TERRITORIOS DEL PALENQUE TADÓ-ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A LAS PRÁCTICAS PROPIAS, TRADICIONALES Y TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS Y SU RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS DE LOS CONTEXTOS DE CIUDAD.

A través del desarrollo de este componente se pretende realizar un recorrido por la historia de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los territorios relacionados con el Palenque de Tadó en el Departamento del Chocó, así como analizar la relación con los entornos de ciudad y los aportes que las comunidades descendientes de estas comunidades destacan en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá y en especial en la localidad de Antonio Nariño y que tendrá como hitos los siguientes:

Recorrido por el territorio Ancestral del Palenque Tadó como símbolo de resistencia de las luchas de las comunidades negras y afrocolombianas.

Reconocimiento de los sitios emblemáticos de la cultura negra afrocolombiana en los territorios propios de comunidades negras.

Visibilización de las prácticas tradicionales, culturales y ancestrales de las comunidades negras afrocolombianas y su incidencia en los entornos de ciudad Nota previa: Para las actividades propuestas en el momento número 1, se tendrá en cuenta que estas serán desarrolladas en los municipios de Quibdó y Tadó, durante un recorrido total de cuatro días, que se detalla así:

3.8.1.1 DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES POR JORNADA:

ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
Día	**Actividad**	**Cantidad de aforo sugerido**
1	**ACTIVIDAD 1:** Recorrido ancestral de Barule.	20 personas pertenecientes a la Consultiva Local Afro de Comunidades NARP de la Localidad de Antonio Nariño.
2	**ACTIVIDAD 2:** Pedagogía y memoria Lisa de Adrafueda	20 personas pertenecientes a la Consultiva Local Afro de Comunidades NARP de la Localidad de Antonio Nariño.
3	**ACTIVIDAD 3:** Ruta del Boga.	20 personas pertenecientes a la Consultiva Local Afro de Comunidades NARP de la Localidad de Antonio Nariño.
4	**ACTIVIDAD 4:** Retorno "Ruta libertaria"	20 personas pertenecientes a la Consultiva Local Afro de Comunidades NARP de la Localidad de Antonio Nariño.

NOTA 18: *Los recorridos deberán tener una duración de 3 días comprendidos así: dos (2) noches en Quibdó y una (1) noche en el Palenque de Tadó, para ello se debe garantizar que los y las beneficiaras cuenten con la información sobre el itinerario con anticipación, dicho itinerario deberá ser concertado con la Consultiva Local NARP de Antonio Nariño y el Comité Técnico*

3.8.1.2 DESARROLLO DE TALLERES

Para este inicio se de tener en cuenta lo siguiente:

ACTIVIDAD 1:

El primer momento denominado **Recorrido Ancestral de Barulé**, es un ejercicio el cual emula la ruta de libertad de los esclavizados africanos a través de un recorrido por la ciudad de Quibdó, dicho recorrido servirá para la construcción de memoria y reconocimiento de las luchas en pro de la defensa de los derechos de la comunidad NARP a nivel nacional, distrital y local.

El recorrido por la ciudad de Quibdó tendrá como finalidad hacer reconocimiento de los lugares más emblemáticos de la ciudad y así lograr identificar los aportes tanto culturales, religiosos, sociales, en infraestructura y política que realizaron los

esclavizados africanos en dicho territorio. Dicho recorrido debe comenzar en la Catedral de San Francisco de Asís en la cual se realizará una actividad que relacione el sincretismo de la tradición negra y la tradición católica a lo largo de la historia del pueblo negro chocoano.

ACTIVIDAD 2:

El segundo momento denominado **Pedagogía y memoria Lisa de Adrafueda**, es un ejercicio el cual emula la ruta de libertad de los esclavizados africanos a través de un recorrido por el palenque de Tadó, (corregimiento aledaño al municipio), en el palenque se realizarán actividades culturales, tales como muestras de Música; muestras de Danzas propias del Municipio y se realizará una Uramba con palabreros y palabreras de la zona, quienes nos contarán desde la tradición oral todo lo relacionado sobre el Palenque, su historia, el aporte al país y su conservación hasta la fecha.

En la noche se realizará una actividad de integración, una Uramba caminada y cantada en el Municipio de Tadó donde se ejecutará un encuentro de palabreros que describen la historia del municipio y el aporte a la construcción de país desde el palenque de Tadó.

TALLER / TEMÁTICA	HORA	LUGAR	METODOLOGÍA
Un (1) taller de música tradicional mediante el tambor y los instrumentos de viendo.	Por definir	Palenque de Tadó	El tambor es un instrumento sanador y reparador para el pueblo negro, quien resistió a las penurias de la esclavitud, mediante la utilización de esta herramienta, en este sentido uno de los mayores del Palenque de Tadó Contará la historia de cada uno de los acontecimientos que giraron alrededor del tambor y como esto contribuyó para la ruta de la libertad para las personas esclavizadas.

Un (1) taller de historia del Palenque.	Por definir	Palenque de Tadó	Se realizará un taller de la historia del pueblo de Tadó, las luchas que libraron y los sucesos históricos a raíz de dicho acontecimiento libertario, este taller será de carácter experimental, en ese sentido, se realizará a modo de actividad performativa la lucha del pueblo negro para liberarse de las cadenas de la esclavitud de la época.
Un (1) taller de Velorio y Guali.	Por definir	Palenque de Tadó	El Velorio y Guali es un ritual que hace parte de las culturas funerarias del pueblo de Tadó, siendo esto una tradición que proviene desde el África en donde se conmemora a los muertos al son del tambor y de los cantos propios del pueblo negro del país.
Un (1) taller de partería y medicina tradicional	Por definir	Palenque de Tadó	El taller de partería y medicina ancestral y tradicional estará dirigido por el mayor sabedor de la comunidad, el cual realizará una actividad de Botánica alrededor de sus cultivos propios, con el fin de propiciar un espacio de dialogo de las prácticas en salud propia del pueblo negro y palenquero, que permita identificar la síntesis de los procesos de medicina ancestral del pueblo negro.

ACTIVIDAD 3:

El tercer momento denominado **"Ruta del Boga"** es un ejercicio el cual emula la ruta de libertad de los esclavizados africanos a través de un recorrido por el río Atrato hasta el Sal de Frutas, en el cual se realizará una actividad que gire en torno a la historia de desarrollo de las comunidades, actividad que será guiada por el consejo comunitario de Tutunendo.

En este recorrido se debe hablar sobre el "Boga", como la figura histórica y cultural de la Región del Pacifico colombiano. Se debe emular la ruta de cuando los hombres afrodescendientes encargados de remar las embarcaciones en los ríos y transportar personas y mercancías, desempeñando un papel crucial en la economía y la vida cotidiana de estas comunidades ribereñas.

TALLER / TEMÁTICA	**HORA**	**LUGAR**	**METODOLOGÍA**
Un (1) taller de Contexto Artístico y Cultural.	Por definir	Río Atrato – Sal de Frutas.	Importancia en el Comercio y la Comunicación. Habilidades y Conocimiento. Cultura y Tradición Oral. Resistencias y resiliencias.
Un (1) Taller Significado de la Identidad Afrocolombiana en los contextos ribereños	Por definir	Río Atrato – Sal de Frutas.	La figura del boga es emblemática en la identidad afrocolombiana, simbolizando la fuerza, la resistencia y la conexión profunda con el entorno natural. Hoy en día, el legado de los bogas es celebrado y recordado en diversas manifestaciones culturales, festivales y prácticas comunitarias, reconociendo su contribución fundamental a la historia y la cultura del Pacífico colombiano.

Para el cumplimiento de lo descrito anteriormente en el marco de la conmemoración las actividades que se deben garantizar son las siguientes:

Ruta de la libertad: Salida de Bogotá, con punto de encuentro en la Alcaldía Local de Antonio Nariño con traslado ida y vuelta hasta el Aeropuerto Internacional El Dorado y el Aeropuerto El Caraño de la Ciudad de Quibdó.

Recorrido por el Centro Histórico de Quibdó este deberá contar con un guía turístico, perfil que se relaciona en el estudio de mercado, quien permitirá guiar el reconocimiento por los lugares más emblemáticos de la ciudad y el reconocimiento de los aportes por parte del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero en la

construcción de identidad de la ciudad y la nación. Además, transporte e hidratación constante

Recorrido en Palenque: En aras de resignificar las luchas de los líderes y las lideresas locales en dicho corregimiento se deben garantizar la participación en diversos talleres y conocer diferentes espacios dentro del corregimiento los cuales le permitan a los y las beneficiarias identificar las raíces del cimarronaje y la conexión con el territorio ancestral.

Recorrido del Boga gura histórica y cultural muy importante en la región del Pacífico colombiano.

- Regreso a la ciudad de Bogotá, final de la ruta libertaria, desde la Ciudad de Quibdó Aeropuerto el Caraño al Aeropuerto el Dorado de la ciudad de Bogotá.

Productos esperados momento 1:

1. Documento que recoja las memorias de la actividad

2. Video corto (mínimo 5 minutos) que recoja la experiencia y el recorrido del momento 1.

3. Cartografía social del Palenque Tadó

4. Listado de asistencia de las personas asistentes a cada uno de los Talleres y recorridos.

5. Registro Fotográfico de la actividad.

Momento 2: GALA DE CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO A TRAVÉS DE LA EXPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA EXPERIENCIA EN EL PALENQUE TADÓ.

En la ejecución de este componente se pretende realizar una exaltación de los aportes de la Consultiva Local Afro de Antonio Nariño, a través de una cena de gala que permita compartir con los asistentes la experiencia del recorrido por el Palenque Tadó, donde podrán hacer un reconocimiento a la administración local y a su aporte a los procesos de fortalecimiento de las comunidades negras de la localidad. Adicionalmente, este será el escenario que permita conocer a los y las asistentes parte de esa cultura negra afrocolombiana y los territorios propios, además de las apuestas culturales y

tradicionales de estas comunidades, para lo cual, durante la jornada se pretende socializar lo siguiente:

Un video Clic resultante del proceso de recorrido por los territorios del Palenque Tadó.

Una cartografía social del Palenque Tadó y sus territorios, que recoja el proceso organizativo de estas comunidades.

Un reconocimiento a la Consultiva Local Afro CLA15 de Antonio Nariño y a la Administración Local por su apuesta al fortalecimiento de los procesos étnicos de la localidad.

Nota previa: El momento 2 se desarrollará a través de una Cena de Gala para los miembros de la Consultiva Local Afro de Antonio Nariño, además de líderes y lideresas representativos del proceso organizativo negro afrocolombiano de la ciudad de Bogotá. Y contará con la participación como invitados especiales de las autoridades administrativas de orden local (Alcaldía Local; Junta Administradora Local y Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno entre otros) a quienes se les brindará un especial homenaje y reconocimiento.
Durante el desarrollo de la Cena se realizará la socialización de los diferentes productos resultantes del momento 1, así se podrá exponer y socializar lo siguiente:

Video corto (mínimo 5 minutos) que recoja la experiencia y el recorrido del momento 1.

Cartografía social del Palenque Tadó.

Registro Fotográfico de la actividad momento 1

Para la actividad propuestas en el momento número 2, se tendrá en cuenta que esta será desarrollada en la ciudad de Bogotá, como un espacio de diálogo, socialización y retroalimentación del proceso desarrollado en el Momento 1, Además de convertirse en el espacio de conmemoración Local de la Afrocolombianidad a través de la exaltación de los aportes de la administración local y de la Consultiva local Afro a los procesos identitario de las comunidades negras Afrocolombianas, raizales y Palenqueras. Para lo cual se debe garantizar lo siguiente:

1. La asistencia de 50 invitados e invitados e invitadas a la Cena de Gala, incluidos los miembros de la Consultiva Local Afro y los invitados especiales de las comunidades negras y la administración local y distrital.
2. Cena de Gala para 50 personas con platos típicos de las comunidades negras afrocolombianas, la cual será concertada y avalada por la Consultiva Local Afro

de Antonio Nariño. (Incluye brindis con bebidas típicas tradicionales de las comunidades negras afrocolombianas.)

3. Salón de eventos con los requerimientos técnicos, tecnológicos, visuales, de sonido, inmobiliarios y logísticos para el desarrollo de la Cena de Gala.
4. Garantizar trajes típicos de gala de las comunidades negras afrocolombianas, para los veinticinco miembros de la Consultiva Local Afro, quienes serán exaltados durante la conmemoración de la Afrocolombianidad en el espacio de la Cena de Gala.
5. Garantizar una muestra artística y cultural propia de las comunidades negras afrocolombianas para el cierre de la conmemoración, el cual será concertado y avalado por la Consultiva Local Afro.
6. Garantizar un o una maestra de ceremonia con pertenencia étnica negra afrocolombiana.

Durante la Cena de Gala, se realizará la entrega de los certificados de participación a los talleres de los y las Consultivos Locales.

Nota 19: *En el marco de las actividades encaminadas a resaltar las tradiciones ancestrales y tradicionales de las comunidades negras afrodescendientes, se valida y reconoce el uso de los trajes tradicionales como un elemento fundamental de identidad cultural. Dicho uso permite garantizar la pervivencia de la cultura y la tradición oral, asegurando que no muera la memoria histórica ni la herencia del pueblo negro en el país. De esta manera, se fortalece el reconocimiento de los saberes ancestrales, se salvaguardan las prácticas culturales propias y se reafirma el compromiso con la preservación de la diversidad étnica y cultural de la nación.*

Nota 20: *Se resalta la importancia de incluir platos y alimentos típicos tradicionales de las comunidades negras afrodescendientes en el desarrollo de iniciativas encaminadas a su fortalecimiento. Estos alimentos no solo representan una fuente de nutrición, sino que constituyen un patrimonio cultural y ancestral, cargado de historia, simbolismo y tradición oral. Su preparación y consumo permiten mantener vivos los saberes transmitidos de generación en generación, fortaleciendo la identidad colectiva y la memoria histórica de las comunidades. De igual manera, el reconocimiento y la práctica de la gastronomía tradicional contribuyen al rescate, preservación y difusión de la cultura afrodescendiente, garantizando que estas expresiones no se pierdan y continúen siendo un pilar de cohesión social, orgullo y resistencia cultural.*

3.8.1.3 PRODUCTOS ESPERADOS:

1. **Listado de asistencia de las personas asistentes a la Cena de Gala.**

2. **Registro Fotográfico de la actividad.**

3. **Documento final que recoja las memorias de los momentos 1 y 2**

Para el desarrollo de los dos momentos relacionados en documento, el ejecutor debe garantizar los siguientes elementos:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN.
Tiquetes	Tiquetes aéreos ida y retorno trayecto Bogotá – Quibdó – Bogotá,	**Tiquete**	**20**
Alojamiento	Alojamiento dos (2) noches en Quibdó y una (1) en Tadó, acomodación doble.	**Noche**	**20**
Alimentación	Contempla la alimentación para cada uno de los días que tendrá duración las actividades en la ciudad de Quibdó y Tadó. Plato con pertenencia étnica del pueblo negro afrocolombiano **Día 1:** **Desayuno:** Plátano 100 gr + queso 30 gr, jugo de fruta nativas de la región (50 gr borojó, 30 gr tamarindo o 80 gr guayaba agria) **Almuerzo**: Sancocho de pescado 150 gr, una proteína (pescado: mojarra, picúa, pargo rojo o corvina) preparación frita o sudado, acompañado de 100 g de arroz con fideos, dos patacones 60 gr + jugo de fruta (borojó, tamarindo o guayaba agria) 250 ml. **Cena:** Pastel chocoano 200 gr + jugo de fruta nativas de la región (borojó 50 gr, tamarindo 30 gr o guayaba agria 80 gr)	**Unidad**	**200 (80 Desayunos) 60 Almuerzos 60 Cenas)**

	Día 2: **Desayuno:** Plátano cocido 150 gr + pescado frito 150 gr + jugo de fruta nativas de la región (borojó 50 gr, tamarindo 30 gr o guayaba agria 80 gr) **Almuerzo:** Arroz Clavado 100 gr (Con carnes ahumadas propias del pacifico- cerdo 40 gr, pollo 40 gr, longaniza 40 gr, queso costeño 30 gr) + jugo de Borojó o Limonada 250 ml + ensalada de Vegetales 100 gr. **Cena:** Patacón en moneda + pescado frito + jugo de fruta nativas de la región (50 gr borojó, 30 gr tamarindo o 80 gr guayaba agria) **Día 3:** **Desayuno:** Patacón 80 gr + chicharrón 100 gr + bebida agua panela 30 gr + canela 1 rama + jengibre 5gr. **Almuerzo:** Arroz sandunga 150 gr (diferentes carnes + verduras) + Porción de plátano maduro 150 gr + Porción de arepa de maíz 60 gr, Jugo de fruta (carambolo 100gr, tamarindo 30 gr o guayaba agria 80 gr). **Cena:** Costillas de Cerdo ahumado 200 gr + Patacón 80 gr + Jugo de fruta (carambolo 100gr, tamarindo 30 gr o guayaba agria 80 gr). **Día 4:** **Desayuno:** Plátano 150 gr + cocido		

	con longaniza 100 gr + queso costeño 30 gr, Jugo de fruta (carambolo 100 gr, badea 100 gr o guayaba 80 gr)		
Hidratación	En los recorridos se deberá garantizar la hidratación de las personas que serán participantes. ” Agua en Botella”	**Unidad**	**300**
Transporte	**Transporte Día 1 Bogotá:** Transporte terrestre. 1. Alcaldía Local de Antonio Nariño – Aeropuerto Internacional El Dorado. Este transporte obedecerá a los traslados dentro de la ciudad de Quibdó (recorrido) y el desplazamiento hacia Tadó, Tutunento y Regreso a Quibdó. **<u>Transporte Día 1 Quibdó:</u>** Transporte terrestre: (Bus Aeropuerto- Hotel) (Bus recorrido terrestre tres (3) Lugares emblemáticos de Quibdó) Transporte Fluvial: (Quibdó – Bahía Solano + Retorno) **<u>Transporte Día 2 –</u>** Transporte terrestre: **<u>Quibdó / Tadó :</u>** 1. Tadó – Guarato 2. Guarato- Tadó **<u>Transporte Día 3</u>** Transporte terrestre: 1. Tadó – Quibdó. 2. Quibdó – Tutunendo.	**Unidad**	**4**

	3. Tutunendo – Quibdó. **<u>Transporte Día 4</u>** Transporte Terrestre: 1. Hotel – Aeropuerto El caraño. **Transporte Día 4 Bogotá:** Transporte terrestre. 1. Aeropuerto Internacional El Dorado - Alcaldía Local de Antonio Nariño.		
Participación en los talleres autóctonos en Palenque de Tadó	1. Un (1) taller de música tradicional mediante el tambor y los instrumentos de viendo. 2. Un (1) taller de historia de Palenque Tadó. 3. Un (1) taller de Velorio y Guali. 4. Un (1) taller de partería y medicina tradicional.	**Unidad**	**4**
Participación de los talleres Ruta de Boga	1. Un (1) taller de Contexto Artístico y Cultural. 2. Un (1) taller del Significado de la Identidad Afrocolombiana en el contexto ribereño.	**Unidad**	**2**
Palabreros	1. Palabrear para tejer el círculo de la Uramba acerca de las actividades realizadas en el Quibdó. 2. Socializar las experiencias desde la transferencia de conocimientos por la tradición oral y las vivencias de los suscitado en el palenque	**Unidad**	**3**
Guías	1. Organizar y coordinar actividades auténticas que permitan una inmersión en la cultura local. 2. Aseguran que las visitas se realicen de manera segura.	**Unidad**	**3**

Boga	Persona que maneja y rema embarcaciones pequeñas, como canoas o botes, especialmente en ríos y cuerpos de agua. **Navegación:** Conducir la embarcación de manera segura. **Transporte:** Llevar pasajeros y carga. **Mantenimiento:** Cuidar y reparar la embarcación. **Conocimiento del Terreno:** Conocer bien las corrientes y condiciones locales. **Seguridad:** Garantizar la seguridad de los pasajeros y la carga.	**Unidad**	**1**
Cena de Gala	Cena de Gala con platos típicos de las gastronomía afrocolombiana (Concertado con la Consultiva Local Afro) incluye Brindis con bebidas típicas de las comunidades negras Afrocolombianas.	**Platos**	**50**
Salón de Eventos	Espacio físico para la Cena de Gala con capacidad mínima de 50 personas con todas las condiciones de logística, inmobiliario, técnicos, tecnológicos, de sonido y audiovisual. (Concertado con la Consultiva Local Afro)	**Espacio**	**1**
Vestuario Típicos propios Afro	Trajes de gala típicos de las comunidades negras afrocolombianas para los y los consultivos locales. (Concertado con la Consultiva Local Afro)	**Unidad**	**20**
Grupo Artístico y Cultural	Agrupación artística o cultural propia de las comunidades negras afrocolombianas conformada por mínimo 5 participantes.	**Unidad**	**1**
Maestra de Ceremonia	Persona encargada de conducir la actividad Cena de Gala, con pertenencia étnica Afro y concertada con la Consultiva Local Afro.	**Persona**	**1**
Video Memoria	Registro fílmico con una duración	**Unidad**	**1**

	mínima de cinco (5) minutos que recoge las memorias del proceso realizado durante todas las fases de implementación del proyecto Ruta Libertaria.		
Certificados de asistencia a Talleres	Certificados tipo Diplomas para los participantes en los diferentes Talleres en el marco del Recorrido por el Palenque Tadó.	**Unidad**	**20**

***Nota 21**: Los alimentos a consumir deben estar en óptimas condiciones de higiene, empaque y salubridad y que además cumplan con los estándares de calidad exigidas en la normatividad vigente, revisando el cumplimiento de la resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, así como las resoluciones No. 0288 de 2008 y 333 de 2011 por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamentos técnicas poro el rotulado o etiquetado de los productos (Página 21 de 31) y el Decreto 3075 de 1997. El ejecutor debe garantizar que los productos perecederos cuenten con la fecha de consumo vigente.*

3.8.2 COMPONENTE 2 SABERES ANCESTRALES EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO

En concordancia con la normatividad vigente y en atención a la necesidad de visibilizar, salvaguardar y exaltar los conocimientos ancestrales relacionados con el cuidado de la salud a través de prácticas tradicionales, la localidad de Antonio Nariño propone el desarrollo de la jornada denominada: **“Saberes Ancestrales de las Comunidades Negras y Afrocolombianas 2025”.**

Este componente tiene como propósito generar un espacio de diálogo, reflexión y vivencia en torno a las prácticas culturales, espirituales y curativas de las comunidades negras y afrocolombianas, reconociendo su riqueza, diversidad y aportes al bienestar individual y colectivo. La jornada se articulará en tres momentos complementarios, concebidos como escenarios de encuentro, aprendizaje y fortalecimiento identitario.

ETAPAS DE DESARROLLO DEL COMPONENTE 2		
MOMENTO	**Actividad**	**Cantidad de aforo sugerido**
MOMENTO 1	**"Conversatorio sobre espiritualidad de las comunidades negra y afrocolombianas con Tres (3) Panelistas expertos en religiosidad negra afrocolombiana"**	30 personas
MOMENTO 2	**Jornada de Experiencia vivencial para el cuidado y autocuidado del cuerpo el cual contará con una Tallerista experta en técnicas de cuidado del cuerpo desde la cosmovisión y cosmogonía de la comunidad negra y afrocolombiana.**	30 persona
MOMENTO 3	**Diálogo intergeneracional entre experto/a en yerbateria y curandería de las comunidades negras afrocolombianas y un experto contemporáneo con conocimiento básicos en Yerbatería y Curandería de las comunidades negras y afrocolombianas generando un**	30 personas

	intercambio de saberes.	

3.8.2.1. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES POR JORNADA:

ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE		
Día	**Actividad**	**Cantidad de aforo sugerido**
1	**ACTIVIDAD 1:** Conversatorio sobre espiritualidad de las comunidades negras y afrocolombianas.	30 personas (Comunidad étnica o general) residentes en la localidad de Antonio Nariño.
2	**ACTIVIDAD 2:** Jornada de experiencia vivencial para el cuidado y autocuidado del cuerpo	30 Personas (Comunidad étnica o general) residentes en la localidad de Antonio Nariño con énfasis en mujeres cuidadoras..
3	**ACTIVIDAD 3:** Diálogo intergeneracional entre expertas en yerbatería y curandería de las comunidades negras.	30 personas (Comunidad étnica o general) residentes en la localidad de Antonio Nariño.

Momento 1: "Conversatorio sobre espiritualidad de las comunidades negras y afrocolombianas con Tres (3) Panelistas expertos en religiosidad negra afrocolombiana"

Este primer momento se desarrollará con la participación de tres panelistas expertos en religiosidad afrocolombiana, quienes compartirán sus saberes en torno a las espiritualidades que forman parte de las comunidades negras y afrocolombianas.

El conversatorio busca acercar a los asistentes a la experiencia espiritual y a los procesos de sincretismo religioso que han caracterizado históricamente a estas comunidades. A través del diálogo, se abordarán concepciones poco exploradas y se destacó la riqueza cultural que se expresa en la diversidad de religiones de origen africano, tales como:

- Candomblé, Umbanda y Quimbanda en Brasil.
- Santería y Palo Monte en Cuba.
- Vudú en Haití.
- Yuyu y Lumbalú en Colombia y Ecuador.

Este espacio permitirá comprender cómo dichas prácticas espirituales han trascendido el ámbito religioso para convertirse en formas de resistencia, cohesión comunitaria y preservación cultural.

TALLER / TEMÁTICA	**HORA**	**LUGAR**	**METODOLOGÍA**
Un (1) Conversatorio sobre espiritualidad	Por definir	Salón Comunal (Por definir).	Para el desarrollo del conversatorio se implementará una **metodología participativa y dinámica**, que propicie el diálogo y el intercambio de saberes. El espacio contará con la presencia de **tres expertos en espiritualidad y religiosidad de las comunidades negras y afrocolombianas**, quienes iniciarán con una **exposición magistral** sobre los temas propuestos, aportando desde sus experiencias y conocimientos. Posteriormente, se abrirá un espacio de **intercambio entre los ponentes**, permitiendo contrastar perspectivas y enriquecer la comprensión colectiva. Finalmente, se dará paso a la **interacción con los y las participantes**, generando un diálogo abierto que posibilite la construcción conjunta de conocimiento y la vivencia de una experiencia de aprendizaje colectivo.

Momento 2: Jornada de Experiencia vivencial para el cuidado y autocuidado del cuerpo el cual contará con una Tallerista experta en técnicas de cuidado del cuerpo desde la cosmovisión y cosmogonía de la comunidad negra y afrocolombiana.

En este segundo momento se llevará a cabo un taller vivencial liderado por una tallerista experta en técnicas de cuidado corporal desde la cosmovisión y cosmogonía afrocolombiana.
El espacio, con enfoque pedagógico y participativo, estará dirigido principalmente a mujeres de la localidad y propiciará experiencias prácticas que vinculen el cuerpo con el bienestar integral. Se busca que las participantes reconozcan en sí mismas la capacidad de autocuidado y fortalezcan la conciencia sobre la importancia de la salud física, emocional y espiritual.

Los ejes temáticos del taller serán:

- El cuerpo como territorio de vida y resistencia, desde la cosmovisión afrocolombiana, resaltando su dimensión cultural y simbólica.
- El buen vivir como principio de bienestar integral, entendido como una forma de vida que trasciende lo individual y se proyecta en lo comunitario.
- El autocuidado como práctica preventiva y de protección frente a las violencias, promoviendo relaciones respetuosas, solidarias y libres de agresión.
- Más allá de la transmisión de conocimientos, este momento busca ser un proceso transformador que fortalezca el empoderamiento femenino y el tejido social en la localidad de Antonio Nariño.

TALLER / TEMÁTICA	HORA	LUGAR	METODOLOGÍA
Una (1) Experiencia vivencial sobre el cuidado y autocuidado	Por definir	ambiente controlado por definir	Este momento se desarrollará en un **entorno controlado y adecuado**, preferiblemente en un espacio con clima cálido y acogedor, que facilite la conexión de las y los participantes con su corporalidad y con las dinámicas propuestas. El ambiente estará dispuesto de manera armónica, garantizando comodidad, tranquilidad y condiciones propicias para la concentración, la reflexión y la vivencia colectiva. La metodología será de carácter **pedagógico, participativo y formativo**, orientada a generar aprendizajes significativos a partir de la experiencia. Para ello se implementarán los siguientes espacios: • **Ambientación inicial:** a través de ejercicios de sensibilización corporal y de respiración, se invitará a los asistentes a disponerse al encuentro con apertura y conciencia plena. • **Taller vivencial:** la tallerista experta guiará actividades prácticas que permitirán explorar técnicas de cuidado y autocuidado desde la cosmovisión afrocolombiana. Estas actividades estarán diseñadas para propiciar una experiencia directa que vincule el cuerpo, la mente y la espiritualidad.

			• **Reflexión colectiva:** al finalizar cada ejercicio, se abrirán espacios de diálogo donde las participantes podrán compartir sus percepciones, aprendizajes y emociones, promoviendo así la construcción colectiva del conocimiento. • **Síntesis pedagógica:** la facilitadora realizará un cierre integrador, destacando los principales aprendizajes del encuentro y orientando a las participantes hacia la apropiación de los saberes ancestrales en su vida cotidiana. De esta manera, la metodología garantizará que el taller no solo transmita conocimientos, sino que genere un proceso vivencial y transformador, en el que el cuidado del cuerpo y el autocuidado se comprendan como prácticas culturales, espirituales y de resistencia en el marco de los saberes ancestrales afrocolombianos.

Momento 3: Diálogo intergeneracional entre experto/a en yerbateria y curandería de las comunidades negras afrocolombianas y un experto contemporáneo con

conocimiento básicos en Yerbatería y Curandería de las comunidades negras y afrocolombianas generando un intercambio de saberes.

El tercer momento estará dedicado a un diálogo intergeneracional entre un/a mayor sabedor/a del territorio con conocimientos tradicionales en yerbatería y curandería, y un/a experto/a contemporáneo en salud ancestral.

Este encuentro busca promover el intercambio de saberes, reconociendo el valor histórico de la medicina tradicional afrocolombiana y su vigencia en los entornos urbanos. Se plantea como un espacio tanto conceptual como práctico, donde se conjuguen la memoria colectiva y la innovación cultural.

El diálogo se organizará en torno a cuatro ejes:

- Yerbatería cotidiana y plantas de uso común, presentes en territorios rurales y contextos urbanos.
- Plantas medicinales propias de las comunidades negras y afrocolombianas, destacando su simbolismo, utilidad y modos de preparación.
- Transmisión del legado ancestral, reconociendo la curandería como práctica viva que fortalece la identidad cultural y comunitaria.
- Apropiación y resignificación del saber ancestral en la ciudad, orientada a su reconocimiento y aplicación en la vida comunitaria contemporánea.

Este momento permitirá tejer puentes entre generaciones y contextos, consolidando la transmisión de los saberes ancestrales como patrimonio vivo y como herramienta de cuidado integral para la comunidad. En conjunto, la jornada “Saberes Ancestrales de las Comunidades Negras y Afrocolombianas 2025” se proyecta como un proceso pedagógico, cultural y espiritual, cuyo propósito es honrar el legado ancestral, fortalecer la identidad afrocolombiana y generar procesos de transformación social en la localidad de Antonio Nariño.

TALLER / TEMÁTICA	HORA	LUGAR	METODOLOGÍA

Diálogo intergeneracional entre expertos/a	Por definir	s alon comunal	El diálogo se desarrollará bajo una metodología participativa, práctica y vivencial, que promueva el intercambio horizontal de saberes entre el/la mayor sabedor/a tradicional y el/la experto/a contemporáneo/a, involucrando también a los y las participantes en el proceso. 1. Preparación del espacio Disposición del lugar en círculo de palabra, que simboliza igualdad y respeto, facilitando la cercanía entre los ponentes y los asistentes. Ambientación con elementos simbólicos (plantas medicinales, semillas, aguas aromáticas, velas) que evoquen la tradición de la yerbatería y la curandería. 2. Apertura ritual Breve acto de apertura a cargo del/la mayor sabedor/a, con una oración, canto, saludo ancestral o invocación simbólica. Presentación de los objetivos del espacio y de la importancia del diálogo intergeneracional. 3. Exposición inicial (20 minutos) El/la mayor sabedor/a comparte su conocimiento sobre las plantas, las prácticas curativas y su papel en la memoria colectiva. El/la experto/a contemporáneo/a complementa con su perspectiva actual y contextualiza el uso de estas prácticas en entornos urbanos. 4. Diálogo guiado (30 minutos)

			Moderador/a facilita preguntas y ejes de discusión: Plantas de uso cotidiano y su preparación. Simbolismo y espiritualidad de la yerbatería. Transmisión del legado y enseñanza a nuevas generaciones. Adaptación y resignificación en contextos urbanos actuales. 5. Espacio vivencial (20 minutos) Demostración práctica: preparación de una infusión, ungüento o ritual de limpieza. Los asistentes participan activamente observando, preguntando e incluso probando (si es seguro hacerlo). 6. Círculo de palabra (15 minutos) Espacio abierto para que los asistentes compartan sus reflexiones, aprendizajes y resonancias personales. 7. Cierre colectivo (10 minutos) Síntesis de los principales aportes realizada por los ponentes. Acto simbólico de cierre (ejemplo: compartir una bebida herbal, una palabra de agradecimiento, un canto).

PRODUCTOS ESPERADOS:

1. Listado de asistencia de las personas asistentes a las actividades
2. Registro Fotográfico de las actividades
3. Documento final que recoja las memorias de los momentos 1, 2 y 3

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN.
PANELISTA:	(3) Panelistas expertos en religiosidad negra afrocolombiana: con experiencia de un (1) año en religiosidad negra afrocolombiana, certificada por el consultivo local Afro de Antonio Nariño	UNIDAD	3
ESPACIO (AUDITORIO);	Un (1) Espacio tipo auditorio con capacidad para 30 personas con ayudas tecnológicas (Video Beam, Computador y Sonido)	UNIDAD	1
ALMUERZOS ÉTNICOS;	Almuerzos étnicos para el desarrollo de la jornada: OPCIÓN A: Sancocho de pescado 150 gr, una proteína (pescado: mojarra, picúa, pargo rojo o corvina) preparación frita o sudado, acompañado de 100 g de arroz con fideos, dos patacones 60 gr + jugo de fruta (borojó, tamarindo o guayaba agria) 250 ml. OPCIÓN B: Arroz en Diablado 100 gr (Con carnes ahumadas propias del pacifico- cerdo 40 gr, pollo 40 gr, longaniza 40 gr, queso costeño 30 gr) + jugo de Borojó o Limonada 250 ml + ensalada de Vegetales 100 gr. OPCIÓN C: Arroz sandunga 150 gr (diferentes carnes + verduras) + Porción de plátano maduro 150 gr + Porción de arepa de maíz 60 gr, Jugo de fruta (carambolo 100gr, tamarindo 30 gr o guayaba agria 80 gr).	UNIDAD	30

REFRIGERIOS ÉTNICOS;	Treinta (30) Refrigerios Étnicos para el desarrollo de la jornada Plátano 100gr + queso 30 gr, jugo de fruta nativas de la región9(50 gr borojó, 30 gr tamarindo o 80 gr guayaba agria)	UNIDAD	30
JORNADA DE EXPERIENCIA VIVENCIAL PARA EL CUIDADO Y AUTOCUIDADO DEL CUERPO FUNCIONES REALIZADAS, FECHAS, FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD):	Una (1) Tallerista experta en técnicas de cuidado del cuerpo (Certificados de experiencia - Documentos que demuestren su participación como tallerista en actividades similares. - Deben ser expedidos por entidades públicas, privadas, comunitarias u organizaciones sociales. - Deben contener: nombre de la actividad,	UNIDAD	1
TALLERISTA	Una (1) Tallerista experta en técnicas de cuidado del cuerpo (Certificados de experiencia - Documentos que demuestren su participación como tallerista en actividades similares. - Deben ser expedidos por entidades públicas, privadas, comunitarias u organizaciones sociales. - Deben contener: nombre de la actividad, funciones realizadas, fechas, firma y sello de la entidad):	UNIDAD	1
ESPACIO FÍSICO	Un espacio físico acondicionado que cuente con condiciones para albergar 30 personas y debe contar con zonas húmedas y recreativas en algún territorio con clima cálido, aledaño a la ciudad de Bogotá.	UNIDAD	1
ALQUILER TRANSPORTE	Alquiler de un Transporte tipo Bus con capacidad para 30 personas que permita realizar el desplazamiento	UNIDAD	1

	al sitio contratado para desarrollar el evento (Viaje de ida y vuelta)		
DESAYUNOS ÉTNICOS	Plátano 150 gr + cocido con longaniza 100 gr + queso costeño 30 gr, Jugo de fruta (carambolo 100 gr, badea 100 gr o guayaba 80 gr)	UNIDAD	30
ALMUERZOS ÉTNICOS	Treinta (30) Almuerzos Étnicos para el desarrollo de la jornada: OPCIÓN A: Pastel chocoano 200 gr + jugo de fruta nativas de la región (borojó 50 gr, tamarindo 30 gr o guayaba agria 80 gr). OPCIÓN B: Patacón en moneda + pescado frito + jugo de fruta nativas de la región (50 gr borojó, 30 gr tamarindo o 80 gr guayaba agria).	UNIDAD	30
REFRIGERIOS	Treinta (30) Refrigerios Étnicos para el desarrollo de la jornada: Vaso de aguapanela de 14 onzas con 4 patacones de 40gr c/u con queso chocoano rayado equivale a 10gr para cada patacon con ahogado para acompañar	UNIDAD	30

3.8.3 COMPONENTE 3 TERCERA FASE MUSEO DEL VIERNES NEGRO

Este componente tiene como propósito la realización de actividades orientadas a la visibilización, promoción y fortalecimiento de las prácticas culturales, ancestrales y tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la Localidad de Antonio Nariño. En este marco, se proyecta el desarrollo de la jornada denominada “Museo del Viernes Negro – Fase 3”, concebida como un espacio de encuentro, memoria y reconocimiento, en el cual se busca resaltar el legado histórico y cultural de estas comunidades, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad colectiva, la transmisión intergeneracional de saberes y la preservación del patrimonio inmaterial.

Esta jornada contempla el desarrollo de dos momentos fundamentales, descritos a continuación:

Momento 1: Encuentro nacional de Poesía, cuentos, décimas y cantos de los pueblos negros afrocolombianos en contexto de ciudad.

A través del desarrollo de este componente se proyecta la realización de un Encuentro Nacional de Oralidad Cultural Ancestral de las Comunidades Negras y Afrocolombianas, concebido como un espacio de reconocimiento, celebración y transmisión de los saberes orales que han dado forma a la memoria colectiva y a la identidad cultural afrodescendiente en Colombia. El propósito central es exaltar las tradiciones de la oralitura —expresadas en la poesía, la narración, la décima y el canto tradicional—, a través de la participación de poetas y poetisas, cuenteros y cuenteras, decimeros y decimeras, así como cantadoras del Pacífico colombiano, quienes con su voz y su palabra se constituyen en guardianes del legado ancestral.

Este encuentro busca además posicionar al Museo del Viernes Negro como un referente cultural y pedagógico que protege y revitaliza la herencia oral de los ancestros y ancestras, reconociendo que la palabra transmitida de generación en generación sigue viva en los territorios y se mantiene como una fuerza que resiste, transforma y educa.

El evento se desarrollará durante un día, tiempo en el cual se dispondrán escenarios para el goce, disfrute y reflexión en torno a la palabra, entendida como vehículo de transmisión de saberes, conocimientos, memorias y experiencias. A través de las presentaciones artísticas, se compartirá no sólo la riqueza cultural de las comunidades afrocolombianas, sino también sus vivencias, luchas, esperanzas y resistencias históricas, expresadas desde el arte y la cultura propia.

El desarrollo del encuentro contempla la participación de representantes de las distintas expresiones de la oralidad ancestral, de la siguiente manera:

- **Un poeta o poetisa** perteneciente a las comunidades negras y afrocolombianas.

- **Un cuentero o cuentera** que transmita, a través de la narración oral, la memoria viva de su comunidad.

- **Un decimero o decimera**, como portador de la tradición de la décima, expresión literaria y musical de gran relevancia en la cultura afrocolombiana.

- **Tres cantadoras del Pacífico colombiano**, quienes con su canto ancestral evocan la espiritualidad, la resistencia y la riqueza cultural de los territorios.

En suma, este encuentro no solo permitirá visibilizar y dignificar la oralidad como patrimonio inmaterial afrocolombiano, sino también fortalecer los procesos de transmisión intergeneracional y consolidar la palabra como un instrumento de memoria, identidad y transformación social.

Momento 2: Mantenimiento y exposición constante del Museo del Viernes Negro Fase 3.

Este componente tiene como finalidad garantizar la exposición permanente y la visibilización activa del Museo del Viernes Negro – Fase 3, concebido como un espacio de memoria, reflexión y aprendizaje en torno a los procesos históricos, ancestrales y culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. A través de su desarrollo, se busca ofrecer a la población de la Localidad de Antonio Nariño y a la ciudadanía de Bogotá en general la posibilidad de acercarse, comprender y valorar la riqueza de los legados culturales afrodescendientes, promoviendo el reconocimiento de sus aportes en la construcción de la identidad colectiva y el fortalecimiento de la diversidad cultural del Distrito Capital.

Con este propósito, se proyecta la realización de actividades y visitas bajo demanda, atendiendo a los intereses de las comunidades, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás grupos poblacionales que deseen participar en la experiencia. De manera específica, se concertarán dos visitas guiadas oficiales al Museo del Viernes Negro – Fase 3, organizadas en coordinación con la Consultiva Local Afro, las cuales estarán dirigidas a colectivos que manifiesten su interés en conocer de primera mano las memorias y expresiones culturales que allí se salvaguardan.

La exposición del Museo estará disponible durante 210 días, incluyendo el tiempo de ejecución del contrato, en un espacio representativo de la Localidad de Antonio Nariño, lo cual permitirá que tanto la comunidad local como los visitantes de la ciudad accedan a un recorrido pedagógico y cultural de alto valor simbólico. Durante este periodo, los elementos museográficos, insumos y el espacio físico dispuesto para su funcionamiento permanecerán bajo la custodia, cuidado y administración de la Consultiva Local Afro, entidad encargada de garantizar su adecuada conservación, aprovechamiento y articulación con la comunidad.

En este sentido, el componente no solo se constituye como un espacio de exposición, sino como una estrategia viva de transmisión intergeneracional de saberes, que asegura la continuidad de la memoria histórica y contribuye al fortalecimiento del tejido social, el reconocimiento étnico y la promoción de los derechos culturales de las comunidades afrodescendientes en la localidad y en Bogotá.

Para lo anterior el ejecutor deberá garantizar la instalación de los siguientes insumos y recursos en el lugar definido para realizar el evento denominado "**CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO A TRAVÉS DE LA PUESTA EN ESCENA DEL MUSEO DEL VIERNES NEGRO FASE 3**" y desarrollar conforme a lo indicado cada una de las actividades:

ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO		
Día	**Actividad**	**Cantidad de aforo sugerido**
DÍA 1	**Encuentro nacional de Poesía, cuentos, décimas y cantos de los pueblos negros afrocolombianos en contexto de ciudad**	50 personas
DÍA 3 y 4	**Mantenimiento y exposición constante del Museo del Viernes Negro Fase 3**	60 personas

Nota 22: Estas actividades podrán ser desarrolladas en las instalaciones del Museo del viernes negro de Antonio Nariño, o el algún lugar emblemático de la localidad, el cual debe ser concertado entre el Operador y la Consultiva Local Afro.

Actividad día 1: Encuentro nacional de Poesía, cuentos, décimas y cantos de los pueblos negros afrocolombianos en contexto de ciudad

NOTA PREVIA: La actividad planteada en este componente están relacionadas con la conmemoración de la Afrocolombianidad en la localidad de Antonio Nariño, actividades que pretenden una especial visibilización, posicionamiento y apropiación de las prácticas de trasmisión de conocimiento a través del uso de la palabra, además de las prácticas culturales, ancestrales, tradicionales y artísticas que hacen parte de la cosmovisión de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Para las actividades de conmemoración de la Afrocolombianidad, se establece la necesidad de desarrollar un Encuentro Nacional de poesía, cuentos, décimas y cantos que permita visibilizar las expresiones orales y de trasmisión de saberes de las comunidades negras afrocolombianas.

Para el desarrollo del Encuentro Nacional se debe garantizar los siguientes elementos y acciones, los cuales se describen a continuación:

- El Encuentro Nacional tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas.

- Garantizar la participación de un poeta o poetisa perteneciente a la comunidad afrocolombiana.
- Garantizar la participación de un cuentero o cuentera perteneciente a la comunidad afrocolombiana.
- Garantizar la participación de un decimero o decimera perteneciente a la comunidad afrocolombiana.
- Garantizar la participación de tres cantadoras perteneciente a la comunidad afrocolombiana
- Un documento memoria del encuentro, que recoja la experiencia de los diferentes palabreros y palabreras apoyado por imágenes.
- Garantizar la participación de una presentadora para los dos días de encuentro.
- Garantizar cincuenta (50) refrigerios étnicos para los asistentes al encuentro de poesía, cuenteria, decimeras y cantos

El desarrollo del encuentro nacional de poesía, cuentería, décimas y cantos, será ejecutado en un (1) día, donde se desarrollarán las acciones así:

Día 1:

Muestra de Poesía negra afrocolombiana con la participación de los y las poetas del pacifico.
Muestra de cuentos afrocolombianos con la participación de las y los cuenteros del pacífico.
Muestra de Décimas afrocolombianas con la participación de las y los decimeros del pacífico.
Muestra de Cantos afrocolombianos con la participación de las cantoras del pacífico sur.

Nota 23: El operador deberá garantizar para el desarrollo del Encuentro Nacional, todos los insumos necesarios y que se describen en detalle en este documento. Adicionalmente el proceso de alistamiento metodológico para la realización del Encuentro debe ser concertado con la Consultiva Local Afro.

Productos esperados:

- Documento que contenga las memorias del Encuentro Nacional.
- Listado de asistencia de las personas que participaron en el Encuentro Nacional.
- Registro Fotográfico del Encuentro Nacional**.**

Actividad Día 2: Mantenimiento y exposición constante del Museo del Viernes Negro Fase 3.

NOTA PREVIA: El museo del viernes negro propuesto como una actividad en el marco de la Conmemoración de la Afrocolombianidad en la localidad de Antonio Nariño, pretende generar un escenario de sensibilización sobre la cultura negra en la ciudad y a nivel local. Así, este museo dispondrá un espacio físico por un periodo de doscientos diez (210) días. Las acciones, actividades, eventos, encuentros y demás serán concertados en sus especificaciones con la Consultiva Local Afro.

Para el desarrollo de las dos jornadas de visitas guiadas con población específica que será concertada con la Consultiva Local Afro, se tendrán las siguientes consideraciones:

- Garantizar un espacio físico para las actividades y exposición constante del Museo del Viernes Negro por un periodo de Doscientos Diez (210) días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio. El espacio será concertado y avalado por la Consultiva Local Afro de Antonio Nariño.
- Garantizar sesenta (60) refrigerios étnicos para los asistentes a las dos jornadas de visitas guiadas.
- Adquisición de dos (2) instrumentos denominados “Violín Caucano” como parte del proceso de dotación del Museo del viernes negro Fase 3.

NOTA 24: Teniendo en cuenta el tiempo establecido para el mantenimiento y visibilización del Museo del viernes negro fase 3, se podrán desarrollar de forma constante durante el periodo de los 210 días, visitas por parte de la comunidad de la localidad y de la ciudad de Bogotá.

Nota Aclaratoria: Los elementos expuestos en el museo del viernes negro podrán ser conocidos y apropiados por las personas de la localidad que visiten el espacio. Adicionalmente el operador conjuntamente con el equipo vinculado al proyecto debe garantizar que se pueda explicar a la comunidad visitante, en que consiste cada uno de los elementos expuestos y su relevancia al interior de las prácticas culturales propias de las comunidades afrocolombianas, durante las cuatro horas que estará expuesto a la comunidad en general. Posterior a esto, la responsabilidad de socializar los elementos expuestos en el museo, estarán en responsabilidad de la Consultiva Local Afro.

Productos esperados:

- Documento que recoja las memorias de la actividad
- Listado de asistencia de las personas asistentes a la jornada.
- Registro Fotográfico de la actividad.

El contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos para la ejecución de las actividades:

3.8.3.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS Y LOGISTICOS:

Componente 1: Actividad día 1: Encuentro nacional de Poesía, cuentos, décimas y cantos de los pueblos negros afrocolombianos en contexto de ciudad			
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT.**
Insumos	● Garantizar la participación de un poeta o poetiza perteneciente a la comunidad afrocolombiana.	**Personas**	**1**
Insumos	● Garantizar la participación de un cuentero o cuentera perteneciente a la comunidad afrocolombiana	**Personas**	**1**
Insumos	● Garantizar la participación de un decimero o decimera perteneciente a la comunidad afrocolombiana	**Personas**	**1**
Insumos	● Garantizar la participación de tres cantadoras perteneciente a la comunidad afrocolombiana	**Personas**	**3**
Documentos	● Un documento memoria del encuentro, que recoja la experiencia de los diferentes palabreros y palabreras apoyado por imágenes	**Documento**	**1**
Insumos	● Garantizar la participación de una presentadora para el día de encuentro	**Personas**	**1**

Componente 2: **Actividad Día 2 y 3: Mantenimiento y exposición constante del Museo del Viernes Negro Fase 3.**

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
Insumos generales	● Garantizar un espacio físico para las actividades y exposición constante del Museo del Viernes Negro por un periodo de Doscientos Diez (210) días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio. El espacio será concertado y avalado por la Consultiva Local Afro de Antonio Nariño.	**Espacio**	**1**
Insumos	● Garantizar la entrega de dos Violines Caucanos profesionales (hechos con maderas como la guadua (en el caso de la caja de resonancia) y otros materiales tradicionales, como el ciprés, para la tapa y el fondo	**Elemento**	**2**
Alimentos	● Garantizar (110) refrigerios étnicos para los asistentes a las dos jornadas de visitas guiadas y al evento de encuentro de cantadoras, decimeras y cuenteras	**Elemento**	**110**

NOTA 25: Todos los elementos técnicos y logísticos que se requieran para el desarrollo de las actividades deberán ser desmontados al culminar el ultimo evento del día de cada evento para habilitar las vías y espacios de flujo utilizados (es decir el mismo día de cada evento).

NOTA 26: El transporte de los elementos relacionados anteriormente estará a cargo del ejecutor, así como de la instalación, custodia y entrega de estos.

Elaboró: Sandra Milena Mena- contratista FDLAN
Reviso y Aprobó: Jhonatan Lennis contratista planeación FDLAN